



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Despenalización del aborto y el bienestar físico y psicológico de la
mujer, Perú, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Rojas Rivas, Fiorella Cintia (orcid.org/0000-0002-7185-6346)

Santillan Saavedra, Margaret Rocio (orcid.org/0000-0003-1202-0757)

ASESOR:

Mg. Vildoso Cabrera, Erick Daniel (orcid.org/0000-0002-0803-9415)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

ATE - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a todas las mujeres peruanas que se ven vulnerados sus derechos para elegir y decidir si desean o no continuar con un embarazo no deseado.

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo va dedicado en primer lugar a mis hermanas Srta. Deysi Rojas R y Srta. Roció Rojas R por haberme apoyado en este proceso académico; guiarme y motivarme a cumplir mis metas a pesar de las adversidades por inculcarme buenos valores en mi formación como persona; También a mis padres sr. Víctor Rojas Raqui y Eulalia Rivas Laura que me impulsaron a estudiar esta hermosa profesión de leyes aconsejándome y velando por mí y por ultimo al SR: Joel Rojas y esposa Lourdes quienes fueron un sostén importantes para no rendirme frente a las necesidades que conllevo mi carrera y Abdiel que me inspiro para no rendirme y ser un orgullo para él.

(Fiorella Cintia Rojas Rivas)

El presente trabajo va dedicado a mis padres quienes me apoyaron e impulsaron a lo largo de mi carrera y de ese modo continuar a pesar de las dificultades, pese a que nos encontrábamos lejos por motivos de trabajo mi padre continuó preocupándose por cómo me iba y cómo me sentía, a mi madre que se quedó en todo momento a mi lado, me apoyó y se preocupa por mí, y me impulsaron con buenos valores y principios que me llevan a ser la persona que soy hoy.

A mi hermana María Santillán S. que de una y mil maneras me impulsó a no rendirme con mi desarrollo y ser mi mayor motivo para seguir adelante y en un futuro ser un orgullo para ella.

(Margaret Rocío Santillán Saavedra)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE ABREVIATURAS	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	8
III. METODOLOGÍA	20
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	20
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	20
3.3 Escenario de estudio.....	22
3.4 Participantes	22
3.5 Técnica e instrumentos Recolección de Datos	24
3.6 Procedimientos	24
3.7 Rigor científico	24
3.8 Métodos de análisis de la información.....	25
3.9 Aspectos éticos	25
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN	25
V. CONCLUSIONES	37
VI. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS.....	39
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de categorización	21
Tabla 2 Lista de participantes	22
Tabla 3 Validación de instrumentos de expertos	24

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

Derecho a la libertad (DL)

Derecho a la salud (DS)

Derecho a la libertad sexual (DLS)

Derecho a la vida (DV)

Derecho internacional de los derechos humanos (DIDH)

Matriz de categorización (MC)

Organización mundial de salud (OMS)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)

Salud física (SF)

Salud mental (SM)

Título profesional (TP)

Tribunal Constitucional (TC)

RESUMEN

Objetivos: Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer y enfocándonos en el problema de la salud pública la clandestinidad el aborto consentido los riesgos, consecuencias y vulneraciones de los derechos fundamentales en la mujer teniendo como antecedentes 75 en el mundo donde el aborto es legal por la sola voluntad de la mujer. **Metodología:** esta investigación se desarrolla en un enfoque cualitativo, en la que consiste en la búsqueda de diversos libros, artículos científicos que se encuentran indexadas en buscadores digitales de fuentes confiables y con una alta calidad y prestigio en revistas de investigaciones sugeridas por la universidad cesar vallejo como SCOPUS, SCIELO, EBSCO HOST, REDALYC Y Dialnet plus. El tipo de investigación es básica con diseño interpretativo de las teorías fundamentadas y como herramienta de recolección de datos se aplicó la entrevista desarrollada por expertos y conocedores de la materia que brindan información a base de su experiencia y criterios profesionales, el análisis documental del instrumento usado es la guía de entrevista y la guía de análisis documental. **Resultado:** se utilizó 40 referencias entre libros y artículos de revistas indexadas y tesis en idioma inglés, portugués y español que tiene un margen de antigüedad desde el 2016 hasta el 2023 para obtener información relevante y actualizada. **Conclusión:** la despenalización del aborto si promovería el bienestar físico y psicológico de la mujer debido a que dejaría de existir lugares clandestinos donde se realizan intervenciones abortivas sin contar con los mecanismos y implementos necesarios para dicha intervención asegurando de esta manera que las mujeres tenga el libre accesos a la salud pública y amparando su derecho a la dignidad humana, la soberanía corporal, la indemnidad sexual y otros derechos inmersos a la protección de la vida y salud de la mujer y su correcta calidad de vida física y psicológica y sin represiones o afectaciones a su plan de vida.

Palabras clave: Aborto despenalización, aborto consentido, clandestinidad, salud mental, psicológica, salud física, bienestar, feto, embrión, maternidad, dignidad humana, viabilidad de vida, derechos fundamentales.

ABSTRACT

Objectives: Analyze how the decriminalization of abortion promotes the physical and psychological well-being of women and focusing on the problem of public health, clandestinity, consensual abortion, the risks, consequences and violations of fundamental rights of women, having as background 75 in the world where abortion is legal by the sole will of the woman. **Methodology:** this research is developed in a qualitative approach, which consists of the search for various books, scientific articles that are indexed in digital search engines from reliable sources and with high quality and prestige in research journals suggested by Cesar University. vallejo such as SCOPUS, SCIELO, EBSCO HOST, REDALYC and Dialnet plus. The type of research is basic with an interpretive design of grounded theories and as a data collection tool, the interview developed by experts and experts on the subject who provide information based on their experience and professional criteria, the documentary analysis of the instrument used, was applied. It is the interview guide and the documentary analysis guide.

Result: 40 references were used between books and articles from indexed magazines and theses in English, Portuguese and Spanish that have an age range from 2016 to 2023 to obtain relevant and updated information.

Conclusion: the decriminalization of abortion would promote the physical and psychological well-being of women because there would cease to be clandestine places where abortive interventions are performed without having the necessary mechanisms and implements for said intervention, thus ensuring that women have the free access to public health and protecting their right to human dignity, bodily sovereignty, sexual indemnity and other rights involved in the protection of the life and health of women and their correct quality of physical and psychological life and without repression or affectations to your life plan.

Keywords: Decriminalization abortion, consensual abortion, clandestinity, mental and psychological health, physical health, well-being, fetus, embryo, maternity, human dignity, viability of life, fundamental rights.

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia hemos podido evidenciar que nuestra normativa jurídica es muy obsoleto y que necesita algunas regulaciones o modificaciones ya que estas fueron creadas en base de la costumbre y la religión, sin embargo ya han pasado años y los tiempos han cambiado y aún estas normativas nos limitan el derecho a la libertad, a decidir y sobre todo que nos restringen derechos por imponernos normativas que se basan en la religión, la costumbre o el idealismo antiguo, en la época antiguas castigaban a mujeres que eran descubiertas por cometer aborto con métodos de torturas y morían empaladas hoy en día criminalizan a la mujer por realizarse un aborto con el fin de obligarlas a tener un hijo no deseado y negándole así el derecho la libertad (DL) y a la salud (DS).

La presente tesis busca la “Despenalización del aborto y el bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023”, este es un tema muy controversial para la sociedad como para los juristas y hasta podemos decir que se ha vuelto un tema médico. debido a que el aborto implica el derecho a la vida (DV) y por otro lado el derecho a la libertad sexual (DLS) y esto conlleva al de (DS)

En nuestro país el aborto es penalizado, pero aún se ven muchos casos donde las mujeres recurren a lugares clandestinos o usan métodos para practicarse un aborto, debido a que no pueden acceder a la salud pública y esto trae como consecuencia según la Organización Mundial de Salud abortos incompletos, perforaciones uterinas, hemorragias, infecciones y otras lesiones que pueden ocasionar muerte y hasta infertilidad en la mujer y esto nos lleva a preguntarnos ¿De qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023?.

Si se despenalizara el aborto, en primer lugar la mujer tendría la libertad de decidir si continuar con el embarazo o interrumpirlo, de esta manera ya no estarían obligadas por la ley a ser madres y al tomar la decisión de interrumpir el embarazo ellas puedan acceder libremente a un centro de salud para que les practiquen el aborto sin miedo a ser juzgadas y poner en riesgo su salud, por otro lado a favor de los menores de edad prevalece el interés superior del niño y adolescente con el propósito que pueda hacer disfrute pleno de sus derechos sin

correr riesgo de atravesar por procedimientos clandestinos; según el artículo 14° de lo señalado por el comité de derechos del niño “para proteger u determinar el interés superior del niño y el adolescente, el estado debe evaluar algunos elementos en los que se encuentra el derecho a la salud”.

La constitución tiene la obligación de velar por el derecho a la dignidad humana, a la libertad, personalidad y bienestar, y siendo el derecho a la dignidad humana el que prima en la constitución, esté brinda calidad de vida por lo tanto debemos entender que este implica estabilidad mental y estabilidad física a tener una vida digna con todas las comodidades básicas para vivir, es por ello que consideramos que se debería de despenalizar el aborto porque en la sociedad existen tanto niñas menores de edad y adultas que salen embarazadas que no tiene planificado ser madre, y nuestra normativa les impone una maternidad no deseada. provocándose inestabilidad mental y obligando al ser no nacido vivir en un ambiente donde no pueda tener una vida digna.

En síntesis, consideramos que la despenalización del aborto promovería el bienestar físico y psicológico de la mujer y buscamos con ello la protección de los DL, la dignidad y DS de calidad y seguridad.

Realidad Problemática

El aborto en el Perú es un tema que causa mucha controversia a pesar que gran parte de la ciudadanía está a favor de que se despenalice, pero aún existe una mínima cantidad de personas que no están a favor porque va en contra de su religión, de sus creencias, y principios. Por otro lado, se puede evidenciar que no existen sentenciados por este delito que a pesar de su tipificación existen lugares clandestinos donde realizan abortos y no hay una correcta persecución al delito del aborto, sin embargo a raíz de la clandestinidad medica si se logra evidenciar que muchas mujeres sufren graves complicaciones al realizarse este intervención y algunas no logran vivir por las complicaciones entonces podemos decir que el estado protege la vida del feto sin embargo deja de lado otro derechos de la mujer como el DV de la mujer, la dignidad humana, la libertad, el acceso a la salud y la libertad sexual y el derecho a decidir.

En 75 países incluido España es legal el aborto siendo este un país católico ha prevalecido lo derechos constitucionales de respaldar el derecho a la dignidad,

la vida de la mujer, su salud y a respetar su derecho a la libertad de decidir continuar o interrumpir su embarazo, y esto ha traído resultados positivos para el país. pero en el Perú y otros países siguen criminalizando a la mujer por el hecho de elegir interrumpir su embarazo, esto también trae un tema de discriminación por que la mayoría de las mujeres que hayan pasado por un tema de violación u otras circunstancias y deciden abortar recurren a lugares clandestinos donde no les brindan seguridad arriesgando hasta su vida y otras mujeres que no tiene el dinero para acudir a un lugar clandestino recurren a medicina natural o hasta se provocan accidentes para interrumpir el embarazo y las mujeres que tiene dinero viajan a un país donde es legal el aborto para que le realicen la interrupción sin complicaciones y de una manera segura.

Analizando ese grupo de mujeres que han pasado por un aborto clandestino u otros métodos se ha visto que muchas de ellas sufren complicaciones físicas, y en la mayoría llega a tener problemas psicológicos porque es una situación traumática es por ello que, consideramos que la despenalización del aborto traería consigo muchas cosas positivas tanto para las mujeres que ya hayan pasado por ello como para las futuras mujeres.

Problemática y Contexto social

Julio, L. (2019). Maternidad: opción de vida o imposición social. Universidad de Cartagena, señala que, “los derechos sexuales y reproductivos se encuentran vinculados a la toma de decisiones independientes que tienen las personas para aceptar el momento en el cual quieren ejercer la maternidad”. Dando entender que la mujer debe de tomar una decisión según su criterio o las circunstancias que se encuentre, porque si la sociedad obliga a la mujer a ser madre, la mujer se encuentra bajo constante presión respecto a la maternidad por parte de la sociedad y la ley ocasionando estrés y por la presión social y no pueden decidir libremente según su capacidad de vida (planificación familiar) (p.57). cada persona es libre de elegir y realizar la toma de decisiones que lo involucran por lo cual no debería darse por la sociedad la imposición en que la mujer debe ser madre solo por el hecho de ser mujer ya que, esto conlleva a una discriminación y vulneración de la integridad personal como persona al privar de sus decisiones y estigmatizar el querer ser madre o el “deber” serlo.

Formulación del problema

Problema General:

¿De qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023?

Problema específico 1

¿De qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública?

Problema específico 2

¿De qué manera el aborto consentido protege el derecho la soberanía corporal indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023?

Justificación de la investigación

Esta investigación nace a partir de la actual situación del país en el que no se encuentra legalizado el aborto, si bien se encuentran establecidos los tipos de aborto dentro de nuestro código penal, solo el aborto terapéutico sería impune y el resto están penalizados, sin embargo, siguen sin permitir por completo que se realice esta práctica pese al riesgo que corre la mujer gestante, por otro lado que pasa con las mujeres que no desean y no se encuentran en la capacidad de darles una calidad de vida, y el estado se niega a que puedan practicarse un aborto bajo el pretexto de la religión, creencias, costumbres, idealización y supuesta responsabilidad de la mujer de ser madre. Obligando así a que tomen la decisión de acudir a otros métodos clandestinos o “caseros” que someten a un peligro al cuerpo, la vida y la salud.

La investigación ofrece explicar y señalar a estudiantes, profesionales y personas comunes ¿De qué manera la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer?

La investigación resulta sustancial porque busca la despenalización del aborto para que las mujeres puedan tener el derecho a la libertad y poder decidir si continuar con el embarazo o interrumpirlo de manera voluntaria y de esta manera que ellas puedan acceder a la salud pública y no tengan complicaciones al

realiza esta intervención ambulatoria; además veremos los distintos métodos a las que la mujer recurre para abortar y el riesgo al que se exponen tanto en la salud física y mental al ser el aborto un delito y criminalizándolas por decidir sobre su cuerpo.

Justificación teórica

La investigación contribuye a ampliar el intelecto y ayudara a los juristas o doctrinarios a que tomen la iniciativa para la despenalización del aborto en nuestro sistema, así mismo ayuda a concientizar a la sociedad respecto al derecho de la libertad, vida y a la salud que son derechos inherentes de la persona humana, además que contribuirá en el tema sociocultural y de esta maneara poder educar libremente al tema del aborto, está investigación también aportara ideas de análisis para frutas investigación y estudios.

Justificación metodológica

La presente investigación se desarrolla a base de un enfoque cualitativo, porque para esta investigación recopilaremos información de otros doctrinarios y analizaremos a gran escala las ideas o estudios realizados con el fin de ampliar más esta investigación y lograr el objetivo de esta problemática.

Justificación práctica

La presente investigación se justifica en la práctica, porque presenta aspectos a tener en cuenta para considerar la despenalización del aborto y dar a conocer los aspectos negativos que trae que el aborto siga estando penado, los resultados permitirán explicar de manera detallada los factores y consecuencias para las mujeres al no contar con la libertad de elegir si desean tener un hijo o no, ya que, al atravesar un embarazo no deseado no solo perjudica de manera física sino mental a la mujer para atravesar una situación que no desea. Con la información obtenida se busca apoyar la idea que se despenalice aborto y que por otra parte se deba velar por el bienestar físico y psicólogo mediante la ampliación de sistemas de salud y asesorías psicológicas para llevar su situación y proceso de manera más llevadera.

Objetivos de la investigación

La presente investigación tiene como objetivo Explicar de qué manera la despenalización del aborto promovería el bienestar físico y psicológico de la mujer

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

Objetivo Específico 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

Objetivo Específico 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la soberanía corporal indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

Supuestos de la investigación

Supuestos Jurídicos

Resultan ser una posible, tentativa respuesta al problema planteado.

Supuesto Jurídico General

La despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer Perú, 2023, ya que, se elimina las posibles complicaciones derivadas del aborto y puedan acceder a atención medica generales y completas con eficacia y procedimiento sin dificultades, de modo que, velen por la protección del cuerpo, la vida y la salud.

Supuesto Jurídico Específico 1

Una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública, debido a que los procedimientos clandestinos son más evidentes en la actualidad, dando como resultado que las mujeres que las realicen padezcan riesgos de infecciones, hemorragias, heridas intrauterinas y puede llegar a causar esterilidad en las mujeres.

Supuesto Jurídico Específico 2

El aborto consentido protege el derecho a la soberanía corporal, indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, ya que la interrupción del embarazo voluntario, el libre acceso a un correcto procedimiento abortivo y correcto asesoramiento psicológico al ser accesible asegura el derecho a decidir independiente sobre la disposición de su cuerpo y vida de las mujeres.

II. MARCO TEÓRICO

La comisión de catequesis de la prelatura de Yauyos (2015) menciona que, la interrupción del embarazo aborto en términos médicos se entiende como toda expulsar del embrión natura ocasionada, en la etapa del vientre de y este no cuenta con la posibilidad de vivir (p.4), es decir, el aborto es procedimiento en que durante un periodo en el que el embrión no puede sobrevivir fuera del vientre de la mujer es expulsado de este, puede darse de forma espontánea o producida ya sea por motivos de salud de la gestante o del concebido o, por decisión independiente de la mujer de no continuar con el embarazo.

Cladem .p (2021) informe de embarazos infantiles en el Perú menciona Los casos de niñas que asumen una maternidad a temprana edad son evidenciados más en las zonas rurales esto a base de los registros de partos en los centros de atención de salud en la cual se reportan que cada día al menos cinco niñas menores de 14 años están siendo obligadas a ser madre aun cuando ellas no pueden hacerse responsables de otro menos y menos tener un trabajo para sostener al hijo que el estado le impone tener. (p.9)

Peña, M. (2019) en su tesis para optar el grado de maestría en derecho penal “penalización del aborto y el derecho a la vida de la madre adolescente y el neonato en el distrito de Huancayo” UIGV, menciona que, la legislación sobre el aborto lo considera ilegal, se necesita reconocer que se consideró elaborar una norma que permita actuar contra el aborto, sin embargo, se obtuvieron abundantes críticas por parte de la sociedad y por parte de la iglesia. Previendo en el CP las sanciones de abortos provocados o inducidos salvo por el terapéutico caso que se practique cuando ese encuentre en riesgo su integridad física de la intervenida (p.18)

Prado, V (2017) Derecho penal parte especial: los delitos. Mencionan, en el delito del aborto la controversia en el tiempo actual está vinculada con la discusión de su legalización esto como una media de control al peligro que contrae la práctica clandestina, asimismo el deber de que se le reconozca derechos a la mujer de una maternidad voluntaria (p.37)

Ayala, J. (2020). En su trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller en derecho. “El aborto en el Perú y su normativa se considera como un castigo

hacia las mujeres”, PUCP, cuestiona la regulación penal porque crean el escenario cuestionable al que las mujeres afrontan cuando tienen que poner en riesgo su vida al acudir a abortos en condiciones inciertas. (p.9), Al estar penalizado todo tipo de procedimiento de aborto, obligan a que la mujer tenga que pensar y actuar arriesgadamente acudiendo a métodos inseguros que pueden llegar a perjudicar su cuerpo, la vida y la salud ya que el estado no permitió que la mujer tenga la oportunidad de decidir dar por finalizado el embarazo.

Desde una visión constitucional es evidente que el aborto es uno de tantos casos en la cual existe un conflicto de los derechos ya que en por un lado está el interés iusfundamentales, donde uno protege la vida del concebido y por otro lado está el derecho de la mujer y la autonomía, DS, DL y desarrollo de la integridad de la vida (Solís, V.2019, P.4)

Taype-Rondan, A. y Merino-García, N. (2016) mencionan que, el aborto seguro es planteado como un procedimiento para acabar con el feto realizado por un personal que no posee las capacidades necesarios o un ambiente con mínimos equipos médicos que se presenta más en países que presentan prohibiciones legales sobre el aborto, en el Perú que es uno de los países que penalizan el aborto, muchas niñas y mujeres recurren a lugares clandestinos y se arriesgan a una serie intervenciones que acarrear complicaciones y con la despenalización de este se puede transformar el aborto clandestino inseguro a uno seguro, disminuyendo exponencialmente la hospitalizaciones y la mortalidad asociada (p.829)

Carhuaricra, M. (2019). Derechos sexuales y reproductivos menciona que, e los casos donde el aborto es legal debería de existir la seguridad de que el servicio de aborto sea con intervenciones seguros y brindando una calidad de salud a la mujer además que en el sistema nacional existe muchos casos de embarazos no deseados y se debería de considerar la modificación de la ley para legalizar y brindar una adecuada protección de la vida y la salud a la mujer gestante y también permitir y brindar amplias opciones gratuitas de métodos anticonceptivos gratuitos para la mujer sin considerar la edad o el temor de ser juzgadas por experimentar su desarrollo de la sexualidad .(p.15)

Ponce, R., Ochoa, Y., Pilco, N. (2022) mencionan que el aborto, en su análisis, se encuentra ligada a temas complicados que implican particularidades religiosas, humanísticas, jurídicas, económicas, culturales y otras interrelacionas que dificultan el encontrar soluciones que consideren los principios éticos como la autonomía, justicia y la ineficiencia (p.148)

Las culturas latinoamericanas, aunque diversas y heterogéneas, ven el aborto como una blasfemia y castigan a los involucrados directa o indirectamente. Este tipo de medidas son inadecuadas, ya que la realidad y los resultados apuntan a un aumento de la práctica de los abortos. (p.148)

Antecedentes Internacionales

Asimismo, entre los trabajos previos internacionales tenemos los siguientes:

BBC_Mundo, (2018) en su artículo el primer país del mundo en legalizar el aborto y que lo hizo Señala que, la Rusia soviética fue el primer país que autorizó la interrupción voluntaria y gratuita del embarazo. Esta ley únicamente señalaba que deberían realizarse en hospitales; Cuba en 1965 dio comienzo al resto de países de Latinoamérica para regular la interrupción del embarazo, siguiendo así Uruguay, México, Colombia, Bolivia y en los últimos años Argentina. cómo podemos evidenciar muchos países ya han legalizado el aborto voluntario y esto resulta algo positivo para la sociedad y más aún para las mujeres el tener el D.L de decidir y tomar decisión de nuestro cambio físico y sobre todo de como ira el flujo de nuestra vida sin que sea afectado por algo no planificado, y también podemos observar que otros países ya probaron el aborto por determinadas circunstancias como embarazo por abuso sexual o en casos donde peligre la vida de la gestante o del embrión.

El aborto inducido en España está regulado por el título II de la ley orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva, de la interrupción voluntaria del proceso de gestación, dicha normativa despenaliza la realización voluntaria del aborto sin ningún tipo de mencionar causa para procedes a la intervención, solo es necesario la voluntad de la mujer y el consentimiento de ella y dentro del permitido gestacional señalado en la ley, claro que esta legalización trajo críticas por parte del TC ya que mencionan que vulnerado la vida. Pero aun así el aborto ya es legal (Leyra-Curía, S., 2021, p.411)

Tolli, M. (2018) en su tesis “La violación del derechos de las mujeres ante la barrera al permiso del aborto sin prohibiciones: análisis del derecho y la jurisprudencia de los sistemas internacionales de derechos humanos” señalo que quería evidenciar que el prohibir a la mujer la realización del aborto voluntario sin limitaciones, serian vulnerado los DV y del feto.(p.8) En este caso podemos señal si consideramos el derecho de concebido a vivir por el hecho que el feto tiene un ADN diferente al de los procreadores entonces prevalece más el derecho de un no nacido antes que el de la mujer que puede correr riesgo su salud física como mental y en este caso se le niega una vida digna de calidad y el D.L de decidir.

La criminalización del aborto voluntario es un factor que agrava los problemas de salud relacionados con el embarazo y afecta a las mujeres más pobres que arriesgan su vida al someterse a servicios de salud ilegales, para quienes la criminalización es un beneficio que les permite vivir. altos costos y condiciones inciertas de calidad e higiene sin supervisión. (Pabón, A., 2016, p.91)

Chávez, S., Álvarez, B. (2015), hace mención que existe una tendencia hacia el desarrollo personal y vinculación oportuna y efectiva con el entorno social lo que explica la relación entre la planificación de vida y la autodeterminación, así como la libertad y protección sexual según la corte suprema de justicia, ya que, bajo este aspecto nos permite decidir cuántos hijos tener cuándo y con quién.

Dulbecco, P. (2021). en su investigación “El aborto en el congreso argentina 2018-2020” señala, el aborto es un asunto que involucra la SP de o clandestino que señala solo la ausencia del gobierno para proteger el acceso al sistema de salud, ya sea tanto para cesar el embarazo o el decidir continuarlo (p.32) como bien lo señala el aborto se considera también un tema medico porque implica que la mujer en gestación tenga el derecho de acceder a un centro médico para realizase cualquier tipo de intervención ya sea a favor del feto o a respetar la división de la mujer de interrumpirlo, y cuidando su salud de la mujer.

Frecnia, C. y Gaido, D. (2018) en su investigación “Los inicios del decreto soviético de legalización de aborto (1920) mencionan que, El practicarse un aborto es una intervención muy seria para las mujeres ya que el aborto podría provocar en algunas circunstancias algún desenlace fatal como la muerte de la

mujer u otras complicaciones para su salud física e incluso realizándose bajo las reglas de la medicina esta puede acarrear consecuencias psíquicas. (p.16)

El aborto y los D. Sexuales son tratados de distintos modos en los diferentes países democráticos como en Argentina durante mucho tiempo estuvo ceñido ante la iglesia católica y sus creencias y el gobierno permitió el avance de la normativa respetando el derecho a la autonomía sexual y legalizando el aborto. (Gudiño, P., 2019, p.112)

Teorías y enfoques conceptuales de la investigación

Como **primera categoría despenalización del aborto** Saucedo, E. (2022) en su tesis para obtener el T.P de abogado “legalización del aborto en el CP peruano considerando la teoría de plazos desenfoco argentino” UCV citando la teoría de John Rawls, menciona que la legalización es más sencilla que la prohibición en la constitución y su sanción está en conflicto directo con la opinión pública, prohíbe que los estudios teológicos y sintéticos decidan la cuestión, argumentando que su legalización o despenalización están dentro del ámbito de la razón pública derivada de la política, la igualdad y equilibrando el valor del D.V y el D.L de la mujer gestante.

Miranda, O., Ortiz, T., Yuen Chon, V. (2019) “Nuevos obstáculos en la protección de la vida y salud de la mujer” mencionan la acción sancionada contra las mujeres que se realizan el aborto deberían de ser investigadas en qué circunstancias le realizaron el aborto o denunciar cuando exista la sospecha de haberse realizado uno, esto va en contra de lo que es el deber de ser médico, de respetar y proteger los derechos del paciente y médico tiene la deber de precautelar la confidencialidad del paciente a esto se le conoce como el secreto profesional que esta normado en la ley (p.296)

El aborto puede definirse más que un derecho, sino un verdadero deber para con la mujer, siendo otro perfil: la vida es un bien sagrado, y si la vida de la mujer está en peligro, debe ser tratada, sin olvidar que incluso el aborto terapéutico deja huellas de dimensiones y críticas. El marco regulatorio no lo reconoce formalmente sino que propugna un enfoque de salud, sin embargo si el derecho al aborto por razones de salud, para encontrar ciudadanía normativa aunque está

sujeta a condiciones: la mujer puede abortar (y no tiene que) solo si bajo circunstancias la continuación del embarazo suponga peligro para su salud física y mental, en relación a su estado de salud, condiciones económicas, sociales o familiares, o la forma en la que se produjo la concepción, predicción de anomalías o malformaciones del concebido. (Coppola, I., 2023, p.8)

Marván, L., Orihuela, F. y Álvarez, A. (2017). Actitudes de los jóvenes mexicanos hacia la interrupción voluntaria del embarazo y opiniones sobre el aborto inseguro como problema de salud pública. Las consecuencias negativas de un embarazo no deseado recae principalmente sobre las mujeres, especialmente en una sociedad machista como la nuestra, donde los hombres creen que la anticoncepción es responsabilidad exclusiva de las mujeres, sin embargo, estudios previos encontraron inconsistentes la diferenciación de género en el apoyo a la legalización del aborto, ya que algunos recibieron mayor apoyo de las mujeres, otros de los hombres, mientras otros no vieron diferencia, concluyendo que la influencia de género de las actitudes hacia el aborto está entrelazada a otras variables como la religión. (p.7)

Levín, S. (2018) menciona que, no se encuentran barreras legales en la constitución de los DH para la D.A a nivel de las otras normas legales como el DC, se le restringe a la mujer el derecho a la soberanía corporal de las mujeres en el derecho social se les atenúan el DS y en el derecho penal se criminaliza a las mujeres que se realizan un aborto voluntario y la religión católica fue institucionalizado como intereses generales.

Calquín, C., Cerda, J., y Yáñez, C. (2018). A nivel, el aborto es legal solo en 60 países (30,5%) independientemente de las circunstancias, y en 130 países (66%) la legislación lo limita a ciertas situaciones, como violación, amenaza a la vida de la mujer, viabilidad fetal, etc. Si bien la reciente despenalización del aborto por tres motivos ha sido destacada como un paso adelante en el ejercicio de la ciudadanía reproductiva de las mujeres, lo cierto es que el porcentaje de mujeres aún se ubica entre 95% y 97% que no tienen acceso al aborto legal, la OMS este escenario aun restrictivo favorece a un gran riesgo de morbilidad y mortalidad, ya que el 75% de los abortos realizados son hechos en condiciones inseguras y clandestinas. (p.2)

Como **primera subcategoría** tenemos el aborto consentido según la CP art 115° La persona que practique el aborto con el permiso de la mujer. Julio, L. (2019) concluye que, la libertad de tomar la decisión del aborto conlleva una madurez responsable y cognoscitiva, siempre y cuando no transgrede o viole la integridad de otra persona bajo este supuesto entendemos que la persona es libre siempre y cuando no choque con los derechos de las demás personas y en el supuesto de la esterilización, mencionan que esta opción medica es limitativa cuando vulnera la decisión de las personas no desean la concepción (p.6)

Hidalgo, D. (2017) “El consentimiento informado. Una visión desde el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos” señala que la voluntad para decidir realizarse el aborto consiste la autorización verbal o escrita en la cual se pueda ver reflejado la capacidad del sujeto para expresar su decisión voluntaria de querer la intervención de la interrupción del feto en su saco gestacional y que ella este consciente del riesgo por la cual podría pasar o las complicaciones médicas. (p 575)

Según la OMS (2020) prevención del aborto peligroso, según el análisis estadístico mencionan que el 45% de los abortos se practican en condiciones de riesgos, y el 97% de esos abortos se realizan en los países potenciales donde el aborto es legal por decisión propia, para de esta manera asegurar la integridad de la mujer y su vida.

Determinado la **segunda subcategoría intervención quirúrgica** art 119° CP, este debe ser realizado por un médico con autorización cuando integridad física se encuentre en peligro o evitar en su salud un mal grave o permanente. Según Hildebrandt, A. (2019). En su tesis para optar el T.P de licenciada de comunicación “Análisis de la situación comunicacional de la normativa del A.T en mujeres de un centro de salud de Minsa” ULIMA, menciona que la aplicación de políticas de S.P nacional generar el acceso a derechos básicos de salud, en relación con aspectos socioculturales, el proteger su accesibilidad para todos de forma equitativo para toda las clase social; no haya desigualdad basada en estirpe, género, u otro factor (p. 3) Muchas mujeres llegan a sufrir trastornos psicológicos a través de un embarazo no deseado, Caicedo, E. y Mendiola, C. (2021). tesis para obtener el grado T.P de abogado “incorporación de presupuesto de salud psicológica frente al aborto terapéutico en el Perú”, UCV,

mencionan que para el A.T aplicado en situaciones en los que la mujer presentan tendencias suicidas agudas, en los que puede hacerse daño a sí misma, se evidencia gran afección mental severa o conocida como es el caso de trastorno depresivo, bipolar, esquizofrenia (p.15)

Marshall, P y Zúñiga, Y (2020) O.C Y el aborto en Chile. Menciona que, existen aproximaciones jurídicas respecto al aborto la primera rechaza la realización del aborto basándose en la vida y otro grupo está a favor de la legalización del aborto enfocándose en la autoderminación de la mujer, tomar la decisión respecto a su cuerpo y su desarrollo de su vida. (p.11)

Araújo, D. y Godoy, R. (2022) señalan que, la realización del derecho al aborto supone que los obstáculos que enfrentan las mujeres que han sufrido violencia sexual se derivan de muchas necesidades de salud al buscar un aborto legal. El término "necesidades de salud" se entiende no sólo como la demanda de atención médica por parte de un usuario, sino como una expresión de problemas social e históricamente determinados que surgen de una estructura colectiva.

Nalvarte, D. (2019) señala que para el TC se plantea cuatro amparos para el tema de la SM en la cual se manifiesta que la SM es parte de los DS, este derecho le corresponde a la persona humana, y tenido consigo el poder disfrutar un alto nivel de SM es el derecho de toda persona para poder vivir, debemos entender que la salud no solo es el estado físico si no que implica en este el tema de la SM por lo tanto el TC considera que la SM está inmerso en la salud y cuyo sustento se encuentra en el Derecho a la dignidad.

Matzumura, J., Gutierrez-Crespo, H., Guevara, E., Meza, L., La Rosa, M. (2022), "Support Systems and Limitations in Therapeutic Abortion Care by the Gynecologist-Obstetrician of Public Hospitals in Perú." Mencionan que, La mitad de los especialistas no proporcionan abortos terapéuticos en su institución, aunque en su mayoría apoyan la idea, de permitir al aborto seguro es crucial en la atención la salud la mujer. En América latina cada país tiene diferentes leyes algunos limitan el acceso al aborto seguro mientras que otros lo hacen procedimiento ampliamente disponible para su población, La mayoría de médicos reportan un alimento de exposición al aborto terapéutico durante su

residencia la falta de médicos capacitado para realizarlo es un problema de escrito no solo en el Perú (p.563)

En el derecho a la autonomía reproductiva, el DIDH respaldó que es menester garantizar la accesibilidad para la atención médica sexual y reproductiva. Acorde a lo dispuesto en el PIDCP los gobiernos tienen el deber de respetar, resguardar y asegurar el derecho de toda persona para uso y el goce de calidad frente a la SF y SM. (Constantin, O., 2018, P 24). La salud es de nuestros bienes más preciados ya sea en lo físico o en lo mental por lo que al ser un bien básico y fundamental es primordial que se vele por mantenerlo en aptas condiciones, y se llegue a evitar contraer enfermedades. Al hablar sobre el derecho a la autonomía reproductiva, (Távora, L. 2021), en su artículo de revista “Derechos sexual y reproductivos en Perú, más allá del bicentenario” señala que la salud sexual debe implicar el disfrute de sexualidad mutuamente satisfactoria, expedito de abuso, asedio o coerción sexual, y poder tener seguridad de calidad frente a ETS y la posibilidad prever un embarazo no deseado.

Segunda categoría bienestar físico y psicológico; las consecuencias que afectan particularmente a las mujeres en la salud mental tanto en niños como adolescentes son enfermedades como la ansiedad, depresión grave, angustia, estrés postraumático, situaciones que ocurren cuando se les exige a continuar con un embarazo no deseado, es por ello que la ODH mencionan que la mujeres, niñas o adolescentes embarazadas no tienen la oportunidad de una intervención médica orientada a proteger su SF y SM , por lo que resulta una clara violación de los DD.HH de la mujer. (Constantin, O., 2018, P 32), Cuando se le exige a la mujer a proseguir con un gestación que no quieren, puede llegar a causar una gran conmoción y vulnerabilidad por no tener la libertad de elección, algunas personas argumentan bajo sus principios y creencias que lo más factible sería que la mujer por el hecho de ser mujer tiene la obligación de ser madres y si no desearan ejercer su deber como madre podrían dar en adopción al niño/niña sin embargo este argumento no solo hace daño a la mujer que tiene que pasar por todo este proceso no deseado sino también al niño que si siguen con los progenitores no pueda llevar una calidad de vida adecuada o en su caso de ser adoptado en la mayoría de casos al cumplir la mayoría de edad busquen independizarse fuera del vínculo de adoptantes.

Los efectos psicológicos de un aborto seguro son bajos durante el primer y segundo trimestres, la mayoría de mujeres no experimentan ningún malestar psicológico, sin embargo, la idea de que el feto muera dentro del útero y luego nacer sin vida, puede ser más doloroso. Estudios de otros países expresan que las mujeres expresan un dolor indescriptible, adquieren pensamientos dañinos que las lleva a anhelar la muerte, por lo cual esa experiencia la consideran inaceptable. (Gómez-Dávila, J., y Yepes, C., 2023)

Suczhañay, M., Narváez, C., Trelles, D., y Erazo, J. (2019). Despenalización del aborto en el Ecuador para víctimas de violencia sexual. Señala que as víctimas de violación suelen sufrir problemas de salud que van desde los más agudos hasta los más crónicos y persistentes, en algunos casos incluso mortales. Heridas crónicas que pueden derivar en discapacidad, problemas digestivos, síndromes de dolor crónico, enfermedades de transmisión sexual e incluso SIDA, embarazos de alto riesgo que en algunos casos derivan en abortos espontáneos, sangrados o infecciones vaginales, pélvicas o urinarias que pueden cronificarse. (p.438)

Cáceres, A. y Gorbeña, N. (2017) en su tesis para obtener el TP de abogada “La interrupción del embarazo en caso de violación sexual en el Perú” UNSA concluyeron que, la violencia sexual afecta gravemente a la salud y vida de las víctimas, trayendo consecuencias psicológicas que afectan su vida cotidiana, del mismo modo señala que, la descriminalización del aborto solo redundaría en los intereses jurídicos de la vida del nasciturus, pero se rinde con los derechos básicos como la autonomía, la libertad y la dignidad humana que le corresponde a la mujer.

OMS (2018) señala que, alrededor de 47.000 muertes relacionadas con el embarazo son causadas por complicaciones de abortos inseguros. Además, alrededor de 5 millones de mujeres quedan discapacitadas debido a complicaciones derivadas de abortos inseguros; los avances en materia de anticoncepción han reducido el número de embarazos no deseados, pero esto no ha eliminado la necesidad de realizar abortos seguros. Se espera que aproximadamente 33 millones de usuarias de anticonceptivos experimenten un embarazo no deseado cada año mientras usan anticonceptivos. Algunos de

estos embarazos accidentales terminan en abortos espontáneos y otros en bebés no planificados. (P.27)

La etapa de gestación supone para la mujer un cuadro de estrés, cuando estos no son planificados o no es parte de su desarrollo de vida, es en esta etapa donde la mujer presenta diagnósticos psicológicos por la preocupación de los problemas que se le avecina como el problema económico, la violencia por el rechazo y la discriminación por la sociedad. Es por estos motivos que la mujer puede manifestar depresión y ansiedad ocasionando lo que se le diagnostica como depresión post parta (Rondón, M., M.D., M.S., 2015, p.408)

En nuestro sistema jurídico encontramos tipificado la prohibición del aborto considerados como delitos y lo podemos encontrar desde el artículo 114 y 120 del CP.

- En el CP en su Art 114° señala que el auto aborto será cuando la mujer que se provoca el aborto o permite que otro le realice tendrá una pena
- Art 115° Aborto consentido: La persona que practique el aborto con el permiso de la mujer.
- Art116° Aborto no consentido: El que obligue o fuerce a la mujer gestante a abortar
- Art 117° Aborto agravado por la cualificación de sujeto activo: La persona de cualquier profesión de salud que usando su conocimiento o la persona que use su arte para causar el aborto
- Art 118° Aborto preterintencional: La persona que produce el aborto por el uso de la fuerza tenido la mujer el embarazo notorio.
- Art 120° Aborto sentimental y eugenésico: La mujer que aborta ya sea porque fue víctima de V.S o es fuera de un matrimonio fue realizado por una inseminación o en casos donde el feto nazca con graves problemas físicos.

Constitución Política del Perú

Art 1° El respeto a la dignidad humana.

Art 2° inc. 3: Libertad de decidir la religión

Las leyes pueden decir mucho, pero la realidad es lo único que nos dice el acceso real a los servicios de aborto que realmente tienen las mujeres en un país determinado. Las normas legales sobre el aborto se desarrollan abstractamente, ignorando los hechos, para saber cuánto realmente es el acceso que tienen las mujeres a los servicios de aborto, es necesario no solo examinar las leyes (permisivas o restrictivas) sino también como funcionan esas leyes sobre la vida de las mujeres. (García, D. 2017, p.2)

Silva, P. (2017). Fundamentos jurídicos para la despenalización del aborto producto de violación sexual en el ordenamiento jurídico peruano vigente. Determino la existencia de una falta de regulación al nivel del art. Según el artículo 120 del Código Penal, el aborto es punible si el embarazo es resultado de violencia sexual, por lo que este artículo debe modificarse y es una norma inadecuada. Ante el conflicto entre los derechos (a la vida) concebidos durante el ataque sexual del aborto; ante los derechos de las mujeres (libertad - decidir si quieren tener un hijo fruto de una violación sexual - libre desarrollo de la personalidad, acceso a la salud pública, igualdad, integridad física y derechos psicológicos, etc.). No siempre se debe priorizar el derecho a la vida de un niño nacido porque no es un derecho absoluto. (p.97)

III. METODOLOGÍA

El presente trabajo de investigación se centra en precisar el tipo de enfoque metodológico a través de determinar el tipo de investigación que se empleó, su diseño, categorías y quienes fueron los participantes seleccionados para la realización del trabajo. En el presente estudio, se aplicó el enfoque cuantitativo en cuanto se basa en la recopilación de datos informativos y la realización de análisis profundo y reflexivo referente al tema tratado, originando cuestionamientos a través de su proceso de deductivo para las observaciones y posteriores conclusiones obtenidas a través del análisis e interpretación de los instrumentos, así como la formulación de recomendaciones.

3.1 Tipo y diseño de investigación.

3.1.1 Tipo de investigación: Este trabajo de investigación lleva por nombre “Despenalización del aborto y el bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023”. Se sustentó mediante el tipo de investigación básica debido a que se busca comprender y ampliar los conocimientos generales y teóricos, por medio de la recolección de datos, teorías, entrevistas y la normativa correspondiente a nuestro país.

3.1.2 Diseño o método de la investigación: El diseño de investigación que se escogió es interpretativo donde se encuentra la teoría fundamentada y bibliográfica. La teoría fundamentada ya que a través de una rigurosa investigación nos permite construir una teoría en un proceso de constante comparación y; el diseño bibliográfico que se basa en una revisión sistemática y profunda de la recolección de información.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

A través del tema titulado “Despenalización del aborto y el bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023”, dispone de categorías y subcategorías, comprendidas en la M.C.

Tabla 1 Matriz de categorización

CATEGORÍAS DE ESTUDIO	DEFINICIÓN	SUB. CATEGORÍAS
<p><u>Categoría 1:</u></p> <p>DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO</p>	<p>Prado, V (2017) Menciona, en el delito del aborto la controversia en el tiempo actual está vinculada con la discusión de su legalización esto como una media de control al peligro que contrae la practica clandestina, asimismo el deber de que se le reconozca derechos a la mujer de una maternidad voluntaria (p.37)</p>	<p>Subcategoría 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aborto consentido <p>Subcategoría 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - intervención quirúrgica
<p><u>Categoría 2:</u></p> <p>BIENESTAR FÍSICO Y PSICOLÓGICO</p>	<p>La etapa de gestación supone para la mujer un cuadro de estrés, cuando estos no son planificados o no es parte de su proyecto de vida, es en esta etapa donde la mujer presenta diagnósticos psicológicos por la preocupación de los problemas que se le avecina como el problema económico, la violencia por el rechazo y la discriminación por la sociedad. Es por estos motivos que la mujer puede manifestar depresión y ansiedad ocasionando lo que se le diagnostica como depresión post</p>	<p>Subcategoría 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trastornos psicológicos ansiedad y depresión <p>Subcategoría 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estabilidad emocional y física

	parto (Rondón, M., M.D., M.S., 2015, p.408)	
--	---	--

3.3 Escenario de estudio

La presente investigación hizo uso de la doctrina, análisis de casos del contexto social vivimos (realidad problemática Perú), sirviendo de fuente para la recolección de información y elaboración de la guía de entrevista con especialistas en la materia de derecho penal, Poder Judicial Corte superior de justicia, Ministerio público.

3.4 Participantes

En la investigación los entrevistados cuentan con alto conocimiento en el campo, ya que van dirigidos a jueces, fiscales, abogados, psicólogos y expertos en materia de derecho penal.

Tabla 2 Lista de participantes

Nº	DATOS DEL ENTREVISTADO	OCUPACIÓN	PROFESIÓN
01	Alex Hugo Alvarado Cánez	Especialista de Juzgado	Abogado
02	Héctor Alex Delgado Urrutia	Abogado particular	Abogado
03	Irma Yanet Condori Huisa	Asistente en función fiscal	Abogada
04	Pedro Mora Llacta	Abogado particular	Abogado
05	Indira Acurio Palomino	Fiscal provincial	Abogada

06	Carlos Enrique Huarcaya Estrada	Fiscal provincial titular	Abogado
07	María Beatriz Santillán Saavedra	Asistente en función fiscal	Abogada
08	Betty Elizabet Tunque Gallegos	Fiscal provincial adjunto	Abogada
09	Ronald Teodoro Ullón Pallarta	Asistente en función fiscal	Abogado
10	Diana Guerreros Aguilar	Asistente cámara Gesell	Abogada
11	Mary Miluska Juro Korawa	Médico legista	Médico legista
12	Neil Goerning Beltran Bazalar	Fiscal provincial adjunto	Abogado
13	Natalie Jaquelline Beltran Morillo	Psicóloga	Psicóloga
14	Lucila Saavedra Bravo	Abogada particular	Abogada
15	Ivett Aracely Moreno Pascual	Asistente judicial	Abogada
16	Luis Rodolfo Solís Sánchez	Especialista Judicial	Abogado
17	Flavio Lino Liñan	Gineco-obstetra	Medico
18	Miluska Valdivia Gómez	Abogada independiente	Abogada
19	Sherly Estefani Parian Sullca	Abogada	Abogada
20	Luz Cachuán Hinostroza	Medico Familiar	Medico

3.5 Técnica e instrumentos Recolección de Datos

En la investigación se hizo uso de la entrevista personas como instrumento de recolección de datos, método utilizado para la recolección de información de manera verbal, realizándose una guía de entrevista de 09 preguntas diseñadas específicamente para la alineación con la problemática abordada en la investigación.

Del mismo modo, la técnica de análisis documental consiste en el seleccionamiento de ideas pertinentes de una información con el fin de expresar e interpretar la información, conduciéndonos a la conclusión anhelada.

Los instrumentos utilizados en la presente investigación son la guía de preguntas para la entrevista.

3.6 Procedimientos

En el procedimiento de la presente investigación se hizo uso de información obtenida en la entrevista y de acuerdo a la realidad problemática, contemplando antecedentes nacionales e internacionales para poder determinar la viabilidad de la investigación, generando como resultado las categorías y subcategorías a desarrollar ampliando el panorama de estudio.

Se validaron la guía de entrevista y la investigación por parte del asesor y los expertos.

3.7 Rigor científico

Tabla 3 Validación de instrumentos de expertos

EXPERTOS	VALIDADOR	CARGO	PORCENTAJE
Abogado	Brander Oliva Ramos	Docente UCV	90%
Abogado	Jorge Lucio Sopan	Docente UCV	85%

3.8 Métodos de análisis de la información

Los métodos empleados en la investigación, fueron la hermenéutica y el análisis jurídico. El primero, se fundamenta en la interpretación del texto por etapas y lo que esté realmente quiere decir, a fin de comprenderlo y obtener una experiencia completa del texto y el segundo, consta en extraer y comprender los conocimientos de la doctrina y la norma de la investigación con el fin de brindar ayuda para la toma de decisiones, la estrategia y operaciones.

3.9 Aspectos éticos

Este trabajo de investigación fue realizado de acuerdo a los parámetros fijados en la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 062-2023-VI-UCV guardando relación con la moral y las obligaciones como persona humana tomando en cuenta sus conocimientos para realizar un investigación confiable considerando el Manual Apa, para poder referenciar a los autores y citarlos, respetando los derechos de autor, la propiedad intelectual y transparencia, así mismo se hizo uso del software Turnitin para llevar un control de similitud para garantizar la calidad de investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Acerca de los resultados, se destaca el uso de las herramientas de recolección de datos, entrevista, que permite obtener resultados en relación a cada una de las directrices planteadas en esta tesis.

La entrevista se realizó a 20 personas entre ellos abogados, psicólogo y médicos legistas, realizando nueve (9) preguntas referentes a los objetivos señalados en el presente trabajo.

P A R T I C I P A N T E S	¿Por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?	¿Usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?	¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?	¿Cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?	¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?	¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?	¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?	¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?	¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?
Alvarado C.	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Delgado U.	-	-	✓	✓	✓	-	✓	✓	X
Condori H.	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Mora L.	✓	X	✓	✓	✓	-	✓	✓	-
Acurio P.	-	X	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓
Huarcaya E.	✓	X	✓	-	✓	X	✓	✓	x
Santillán S.	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Tunque G.	X	-	✓	✓	✓	-	✓	✓	-
Ullón P.	✓	-	✓	-	✓	X	✓	✓	✓
Guerreros A.	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Juro K.	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Beltran B.	-	-	✓	-	✓	-	✓	✓	-
Beltran M.	✓	-	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Saavedra B.	X	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Moreno P.	✓	X	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓
Solís S.	-	X	✓	-	✓	X	✓	✓	✓
Lino L.	✓	X	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓
Valdivia G.	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Parian S.	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Cachúan H.	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓

El resultado del objetivo general: Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

Según la información recopilada de nuestros participantes en total:

Alvarado C, Condori H, Mora L, Huarcaya E, Santillán S, Ullón P, Guerreros A, Juro K, Moreno P, Lino L, Valdivia G, Parian S y Cachúan H. (2023), consideran que la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer y mencionaron que el sistema jurídico peruano es un sistema laico y costumbrista, siendo estas las razones por la cual el gobierno no despenaliza el aborto, sin embargo, consideran que la despenalización favorecería al estado tanto en la salud pública, economía, reducción de la mortalidad materna, protección de los derechos humanos como la integridad física y psicológica, el derecho a la dignidad, libertad sexual, la indemnidad sexual y autonomía reproductiva.

Tunque G, Beltran M y Saavedra B (2023) mencionan que no están a favor de la despenalización del aborto porque el país no se encuentra preparado tanto económicamente como culturalmente para la modificación de esta base legal, encontrándonos atrasados a comparación del resto de países por lo que pretender despenalizar el aborto conllevaría casos desmesurados de violencia y agresiones contra las mujeres debido a que vivimos en una sociedad sin valores.

Delgado U, Acurio P, Beltran B, Y Solís S (2023), consideran que la despenalización promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer sin embargo, no se encuentran en una postura ni a favor ni en contra, ya que en algunas situaciones como en caso de violaciones sexuales o cuando se encuentren emocionalmente inestables, se debería promover el aborto.

Alvarado C, Condori H, Mora L, Acurio P, Huarcaya E, Santillán S, Guerreros A, Juro K, Saavedra B, Moreno P, Solís S, Lino L, Valdivia G, Parian S y Cachúan H (2023), consideran que la norma no es efectiva puesto que el bien jurídico es proteger la vida del feto en este sentido podemos decir que no se realiza un correcto control de la prevención contra este ilícito penal, sin embargo mencionan que para el ministerio público es difícil encontrarse con denuncias por el delito de aborto porque son las mismas mujeres que buscan un lugar clandestino o

clínicas para realizar el ilícito penal sabiendo que están incurriendo en un delito es por ello que las mujeres gestantes, médicos, familiares y amistades no presentan denuncias porque al realizarse este tipo de intervenciones tienen conocimiento de los riesgos y consecuencias que pueden afrontar, entonces se puede decir que no existe carga procesal en el ministerio público para este delito.

Delgado U, Tunque G, Ullón P, Beltran B y Beltran M (2023), consideran que la norma es irrelevante ya que no existen personas que hayan sido procesados por este delito sin embargo esto no quiere decir que no se realice este delito porque existen muchas clínicas clandestinas y clínicas legales que realizan este tipo de intervenciones además que en el día a día podemos encontrar avisos o anuncios donde promocionan realizaciones de abortos con métodos naturales como comúnmente la sociedad los identifica por la frase “atraso menstrual”, a pesar de ello para la policía o entidades públicas no es tema de interés para la investigación y consideran que el ministerio publico debería poner mayor interés frente a estos temas.

Alvarado C, Delgado U, Condori H, Mora L, Acurio P, Huarcaya E, Santillán S, Tunque G, Ullón P, Guerreros A, Juro K, Beltran B, Beltran M, Saavedra B, Moreno P, Solís S, Lino L, Valdivia G, Parian S y Cachúan H (2023) refieren que la despenalización del aborto aportaría beneficio para la mujer en el ámbito físico como psicológico ya que al eliminarse esta normativa existiría centros de la mujer que realicen o practiquen el aborto con médicos especializados y con equipos más seguros y salubres, brindando así una adecuada atención para la mujer además el aborto dejaría de verse como un tabú ante la sociedad y esto brindaría una estabilidad psicológica para que pueda expresarse libremente sobre este proceso frente a familia, amistades o ante los expertos de la psicología.

Resultados del objetivo específico 1: Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

Alvarado C, Delgado U, Condori H, Mora L, Acurio P, Santillán S, Tunque G, Guerreros A, Juro K, Beltran M, Saavedra B, Moreno P, Lino L, Valdivia G, Parian S y Cachúan H (2023) consideran que con la despenalización del aborto se garantizaría el acceso a la salud y al correcto procedimiento de intervención

ambulatoria, evitando el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos en los que puedan poner en riesgo sus vidas por una mala praxis, pero señalan que debe haber un protocolo que regule el aborto como sucede con el resto de países en los que el aborto es legal.

Huarcaya E, Ullón P, Beltran B y Solís S (2023) señalan que el riesgo que tienen las mujeres al ir a sitios clandestinos propicia que van a jugar con su vida puesto que no cuentan con el equipo necesario para hacer esta práctica el cual producirían la muerte de la mujer.

Alvarado C, Delgado U, Condori H, Mora L, Acurio P, Huarcaya E, Santillán S, Tunque G, Ullón P, Guerreros A, Juro K, Beltran B, Beltran M, Saavedra B, Moreno P, Solís S, Lino L, Valdivia G, Parian S y Cachúan H (2023) consideran que existe diversos riesgos al practicarse un aborto de manera casera o con métodos quirúrgicos, ya que en estos métodos no existe garantía de que no sufran consecuencias como daño del útero que causen lesiones que imposibiliten el volver a concebir, tumores, infecciones, esterilización, traumas psicológicos propios del resultado del procedimiento, muerte, también señalan que los métodos más usados son pastillas, inyecciones, hiervas y la extracción clandestina.

Alvarado C, Condori H, Huarcaya E, Santillán S, Ullón P, Guerreros A, Juro K, Beltran M, Saavedra B, Solís S, Valdivia G, Parian S y Cachúan H (2023) Consideran que el estado no invierte en mecanismos de control sobre los abortos y no actúan frente a los centros clandestinos haciendo caso omiso antes centros de salud y muchas veces son por actos de corrupción o porque no le dan mucho interés al tema Pese a que ya hayan sido propuestos proyectos de ley para el aborto fueron rechazados.

Delgado U, Mora L, Acurio P, Tunque G, Beltran B, Moreno P y Lino L (2023), señalan que el estado debería de hacer seguimiento a este tipo de locales o personas que realizan esas prácticas abortivas, y sancionarlos de acuerdo a ley con la pena privativa de libertad.

Resultados del objetivo específico 2: Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la soberanía corporal indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

Alvarado C, Delgado U, Condori H, Mora L, Acurio P, Huarcaya E, Santillán S, Tunque G, Ullón P, Guerreros A, Juro K, Beltran B, Beltran M, Saavedra B, Moreno P, Solís S, Lino L, Valdivia G, Parian S y Cachúan H (2023) Consideran que la mujer tendría mayor facilidad a recurrir a un especialista que por su propia voluntad pueda tomar decisión de practicarse la extracción del feto de información y puedan llevar tratamiento por un especialista en la materia que ayude o evite el tener algún trauma psicológico a futuro.

Alvarado C, Delgado U, Condori H, Mora L, Acurio P, Huarcaya E, Santillán S, Tunque G, Ullón P, Guerreros A, Juro K, Beltran B, Beltran M, Saavedra B, Moreno P, Solís S, Lino L, Valdivia G, Parian S y Cachúan H (2023) señalan que las consecuencias psicológicas que una mujer puede llegar a tener son depresión, ansiedad, shock post traumático, dificultad para alimentarse, partos prematuros, mortalidad infantil, intentos de suicidios, entre otros.

Alvarado C, Condori H, Acurio P, Santillán S, Ullón P, Guerreros A, Juro K, Beltran M, Saavedra B, Moreno P, Solís S, Lino L, Valdivia G, Parian S y Cachúan H (2023) consideran que si genera agravio contra las mujeres ya que las mujeres de alguna forma se le obliga a concebir y continuar con embarazo no deseado por lo optan por practicarse un aborto de manera oculta, retrayéndose de la sociedad por el miedo al juzgamiento corriendo riesgo de posibles afectaciones que traiga con si los procedimientos,

Delgado U y Huarcaya E (2023) no consideran que la penalización cause agravio a la mujer por lo que existen métodos anticonceptivos para la interrupción de la vida, si se cometió un acto de violación o consideran que las mujeres que pasan por esta situación deberían de optar por ingerir la píldora del anticonceptiva o como común mente la sociedad lo conoce como pastilla de emergencia o del día siguiente (levonogestrel) para la prevención de embarazo.

Mora L, Tunque G, Beltran G (2023) refieren que en determinados casos la penalización del aborto genera agravio a la mujer frente a los casos de violación sexual de menores de edad que en ocasiones no hablan o no dicen nada por

miedo o falta de conocimiento de poder ingerir los medicamentos para no resultar embarazada, donde el estado impone obligarlas a tener un hijo producto de una violación sexual, causando a la mujer daños psicológico y en otros casos donde la decide recurrir a lugares clandestinos para practicarse el aborto al no tener el apoyo de la norma legal poniendo en riesgo su vida, pero en caso de parejas establecidas consideran que no porque podrían asumir la responsabilidad de sus hechos.

Discusion del objetivo general: Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

De lo expresado en las entrevistas, concordamos con que el estado no despenaliza el aborto debido a que nuestro país se encuentra dentro de las concepciones laicas y no se encontrarían preparados económica, social y culturalmente a una modificación de la base legal, sin embargo estamos de acuerdo que con su modificación beneficiaria al estado en la salud pública para evitar la clandestinidad, la reducción de mortalidad que afrontan las mujeres jóvenes tanto por el riesgo de las intervenciones como el de continuar con un embarazo cuando el cuerpo no se encuentra preparado física y emocionalmente, o el proceso de gestación conlleve agravio contra la vida de la mujer o ambos.

Gudiño, P (2019) plantea que el aborto en argentina es legal pero durante mucho tiempo estuvieron regidos bajo las creencias de la iglesia católica y a pesar de ello, permitió el avance normativo respecto a la despenalización del aborto con el fin de proteger y respetar los derechos de la mujer, así también de acuerdo a Levín, S (2018) y Coppola, I (2023), se criminaliza a las mujeres por realizarse un aborto además menciona que no existe medios legales que impidan la despenalización del aborto debido a que se estaría vulnerando los derechos como la dignidad, salud pública, soberanía corporal y además menciona que el estado ha convertido a la religión en una institución con intereses generales, únicamente cuando la mujer este en peligro es cuando debe ser tratada para salvaguardar su “salud física y mental”, más que un derecho de la mujer, debería considerarse un absoluto deber para con la mujer para salvaguardar su bienestar.

En un estudio realizado por Calquín, C., Cerda, J., y Yáñez, C. (2018), hacen referencia que existían hasta el año 2018, 60 países donde el aborto consentido es legal por el solo consentimiento de la mujer, sin causa alguna, prevaleciendo entre ellas el derecho al acceso a la salud pública y el derecho a la soberanía corporal y otros países en los que es legal bajo casos de violación sexual, terapéutico y eugenésico, donde se enfocan el bienestar psicológico de la mujer y el derecho a la dignidad humana, y así bajo el solo consentimiento de la mujer Hidalgo, D (2017) menciona que basta con la autorización verbal o escrita en que pueda verse reflejada su voluntad e intención de realizarse el procedimiento abortivo; en países como España señala Leyra-Curia, S (2021) en casos de menores de edad solo se necesita el consentimiento verbal del menor para practicarse esta intervención esto con el objetivo de evitar que exista presión por los padres para realizarse una operación abortiva.

Basándonos en las ideas que anteceden se busca que al derogarse la base legal estas abran las puertas para eliminar la clandestinidad en prácticas abortivas y se puedan abrir centros con médicos especializados para este tipo de operaciones y además se puedan brindar centros de ayuda y asesoramientos psicológicos pre intervención y post intervención con el fin de proteger a la mujer y salvaguardar su derechos de la vida, la dignidad humana, la integridad física, psicológica, libertad sexual, la indemnidad y autonomía reproductiva, cuyos fines son la facultad de decisión de tener una vida sexual responsable, satisfactoria, segura exento de coerción, violencia, la soberanía corporal libre y responsablemente.

Prado, B (2017) y Carhuaricra, M (2019) avalan que en los países donde el aborto es legal existe la seguridad que el servicio de salud es seguro y brindan una calidad de atención médica a las mujeres, también consideran que la modificación de ley para legalizar el aborto sería con el fin de brindar una adecuada protección a la vida y salud de la mujer gestante, por otro lado mencionan que el estado no debe solo enfocarse en criminalizar a la mujer por abortar sino también deberían enfocarse en brindar una correcta información de los métodos anticonceptivos para prevenir embarazos no deseado o en menores de edad, además, que estos métodos deberían ser accesibles para todas las personas o el estado brindar de forma gratuita los métodos anticonceptivos sin

importar el sexo, de esta manera el estado prevendría las tasas de embarazos no deseados.

Discusion del objetivo específico 1: Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

Conforme a lo señalado por los entrevistados, coincidimos que la despenalización del aborto evitaría el riesgo de que las mujeres recurran a la clandestinidad y lleguen a poner en peligro sus vidas debido a un mal procedimiento, mala indumentaria, bajos conocimientos o falta de habilidad; Taype-Rondan, A. y Merino-García, N. (2016) afirman que el aborto es un procedimiento que se debe realizar por un personal que posea capacidad médica y en un ambiente con equipos médicos adecuados, con el tiempo adecuado para una recuperación estable, también menciona que países como Perú donde se presenta la prohibición del aborto muchas niñas y mujeres recurren a lugares clandestinos y arriesgan su salud, ya que acarrearán complicaciones a raíz de una mala intervención y mencionan que la despenalización del aborto disminuiría exponencialmente la tasa de riesgo y hospitalizaciones por intervenciones en clínicas clandestinas. Por otro lado, BBC_Mundo, (2018), señala que Rusia soviética fue el primer país que autorizó el aborto voluntario y con acceso a la salud pública gratuita, donde únicamente daban la facultad a los hospitales estatales para realizar dicha operación o intervención quirúrgica y posteriormente Cuba y otros países latinoamericanos regularon el derecho a la interrupción del embarazo voluntario.

A raíz de la clandestinidad se ha evidenciado un incremento de posibles complicaciones o riesgos que tienen las mujeres al realizarse erróneamente un procedimiento abortivo quirúrgico o casero, en los que como se menciona debido a una mala práctica las consecuencias pueden ser la imposibilidad de volver a concebir, tener infecciones, tumores, sangrados frecuentes, hasta la muerte; también sumarle el continuar con un embarazo no deseado lleva en picada la salud tanto física como emocional de la mujer afectada, por lo que para realizar un procedimiento abortivo, también deben contar con asesoramiento psicológico.

Frencia, C. y Gaido, D. (2018) como podemos ver la decisión de proseguir o interrumpir la gestación es muy importante para la mujer y hasta dolorosa, pero si se despenalizara el aborto y el estado promovería que se realicen en cualquier centro de salud con buena implementación frente a cualquier riesgo o complicación se estaría protegiendo y respaldando la vida de la gestante; además ellas puedan acudir a un control adecuado y también brindar ayuda psicológica para afrontar cualquier estrés o trauma sea cual sea el motivo por el cual la mujer haya tomado esa decisión, sin ser juzgada.

Sin embargo, los entrevistados consideran que el estado no presta suficiente atención a estos casos por lo que no invierten en implementar mecanismos de control o actuar frente a centros clandestinos que no se encuentran en condiciones aptas de llevar a cabo procedimientos de tal magnitud donde la vida de la paciente llega a pender de un hilo, muchos de ellos señalan que los causales son a causa de la corrupción y falta de interés al tema, también señalan que esto se debe por la carga procesal en las entidades del estado.

Discusion del objetivo específico 2: Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la soberanía corporal, indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

Haciendo énfasis en las respuestas de los entrevistados coincidimos que el aborto consentido favorecería a la mujer en el aspecto psicológico debido a que las mujeres podrían tener un trato sin prejuicios por los médicos al momento de la intervención además el tema del aborto dejaría de ser visto como tabú en la sociedad y prevaleciendo la soberanía corporal de la mujer teniendo en cuenta que la sociedad ve a la mujer estereotipada como madre o procreadora de hijos como si fuera una obligación, es por ello que consideramos que el aborto consentido traería beneficios a la mujer puesto que se podría implementar atención psicológica frente a los traumas del aborto.

Nalvarte, D. (2019) hace hincapié en que el derecho a la salud no solo implica la salud física si no que la salud psicológica, que es un derecho inherente a la persona humana la cual toda persona debe contar con alto nivel de salud mental para tener calidad de vida y esto se encuentra inmerso en el derecho a la dignidad, es por ello que el estado, al despenalizar el aborto no solo garantizaría

la salud física de la mujer, también garantizaría la dignidad humana; es por ello que, en otros países donde se realizaron estudios a las mujeres que atravesaron por un proceso abortivo sufrieron diversos traumas psicológicos debido a que no podían expresar sus miedos y sucesos a causa del tabú de la sociedad.

Como se mencionó las mujeres llegan a sufrir ansiedad, depresión, shock post traumático, problemas de conducta, fatiga prolongada, dificultad para alimentarse, mortalidad, intentos de suicidio, entre otros., por lo que “obligar” a una mujer el continuar con un embarazo no deseado, dificulta no solo su salud física si no la mental, con lo que estamos de acuerdo en plenitud, ya que la carga mental y física que afronta una mujer que sufrió violencia sexual por sí mismo genera gran agravio, el continuar con un embarazo no deseado supone aun mayor carga, y en su mayoría las mujeres optan por recurrir a clandestinidad poniendo en riesgo sus propias vidas, también teniendo en cuenta que muchos de esos embarazos ponen en riesgo la vida de la madre o se sufren malformaciones.

Cladem, P (2021) y Araújo, D. y Godoy, R. (2022) aluden que en las zonas rurales se evidencia menores de edad que asumen una maternidad a temprana edad cuando la menor no cuenta con capacidad o no está preparada física y psicológicamente para asumir una responsabilidad tan grande como el deber de ser madre por otro lado estos se complica más cuando las menores de edad o mujeres son víctimas de violación sexual pues y el estado les impone una maternidad no deseada, esto afectando gravemente la salud mental de la mujer y en muchos casos llegan a presentar depresión post parto, que es el rechazo de la madre al bebe, que en muchos casos llega a causar que cometan actos como causar daño, matar al bebe o abandonarlo.

Los entrevistados consideran que la penalización del aborto causa agravio contra las mujeres ya que de alguna forma se les obliga a continuar con un embarazo no deseado, no pueden tomar la decisión de interrumpir un embarazo porque existe un castigo por esta conducta, Si bien algunos de los entrevistados señalan que existen métodos anticonceptivos para la prevención de un embarazo, no todas las personas tienen conocimientos de estos métodos ya que en las provincias y pueblos alejados del Perú la educación es limitada y los

adultos consideran un tabú hablar a sus hijos sobre temas de sexualidad, la reproducción y concientización sobre los métodos anticonceptivos además que muchos lugares no es fácil acceder a pastillas, preservativos, inyecciones para evitar un embarazo no deseado.

V. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo desarrollado en el objetivo general y los objetivos específico 1 y específico 2 de manera conjunta con las respuestas de los expertos en la materia, se llegaron a las siguientes conclusiones:

1.- La despenalización del aborto tipificado en código penal en artículo 114º aportaría beneficios a la mujer en su bienestar físico y psicológico ya que se eliminaría la clandestinidad de los procedimientos abortivos y por otro lado se dejaría de criminalizar a la mujer por velar por derecho a la soberanía corporal, indemnidad, autonomía reproductiva, libre acceso a la salud pública y a la dignidad humana en la cual también se encuentra la salud mental que debe ser tomada como parte clave del bienestar de la persona. Por lo cual consideramos que al despenalizarse el aborto las mujeres acudirían a centros de salud que cuenten con equipos médicos y seguros para este tipo de intervenciones.

2.- La correcta intervención médica en los procedimientos abortivos desarrollados por especialistas cirujanos ginecológicos garantiza el bienestar físico de la mujer, ya que dicho procedimiento realizado en la clandestinidad provocaría daños perjudiciales en la mujer como perforaciones uterinas, hemorragias, esterilidad y otras complicaciones que pueden poner en riesgo la vida de la mujer, es por ello que la despenalización del aborto garantiza el libre acceso a la salud pública que es un derecho constitucional de toda persona humana.

3.- Se ha demostrado que el aborto consentido protege el derecho a la soberanía corporal, indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, ya que las mujeres tienen la facultad de poder decidir si continuar con el embarazo y si consideran que se encuentran preparadas física y psicológicamente para la maternidad sin que el estado y la sociedad imponga o tome una decisión por ellas a su cuerpo y a su salud mental.

VI. RECOMENDACIONES

Como primera recomendación consideramos que el poder legislativo debería analizar los beneficios que traería la despenalización del aborto para el bienestar físico y psicológico de la mujer y considerar los riesgos a los que expone la penalización, teniendo en cuenta que para dicha norma legal no hay un correcto control sobre los centros clandestinos donde se desarrolla el aborto, además que no se evidencia procesados por este delito y eso no quiere decir que nadie comete el delito de aborto, ya que existe reportes médicos donde se evidencia riesgos y complicación que sufren las mujeres por prácticas abortivas.

Como segunda recomendación consideramos que el estado debería de brindar información y capacitaciones a la población vulnerable que no cuentan con recursos para acceder a educación o métodos anticonceptivos para prevenir embarazos no deseados y que estos métodos sean de fácil accesibilidad, también se recomienda que el ministerio público y la PNP realicen un adecuado control sobre la clandestinidad y así prevenir muertes y sufrimiento a la mujer, además analizar el derecho al libre acceso a la salud medica frente a cualquier tipo de intervenciones u operaciones por causas abortivas ya sea para proteger y salvaguardar la vida de la mujer.

Por último, recomendamos que se abran instituciones de ayuda psicológica para mujeres víctimas de violación sexual que a consecuencia de este delito son obligadas a conllevar un embarazo y maternidad no deseados también para las mujeres que ponen en riesgo su vida por el embarazo y el gobierno no da opción a realizar un aborto inducido, sin embargo, se podría velar por el derecho a la dignidad y la salud mental si se despenalizara el aborto consentido.

REFERENCIAS

- Araújo, D. y Godoy, R. (2022) Necesidades em saúde de mulheres vítimas de violência sexual na busca pelo aborto legal*. RLAE Rev. Latino-Americana de Enfermagem. <https://www.scielo.br/j/rlae/a/WfhmRpSZSpssgwbzhHyJNjt/?lang=pt&format=pdf>
- Ayala, J. (2020). El aborto en el Perú como su regulación se construye como un castigo hacia las mujeres. Pontificia Universidad Católica del Perú. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20847/YALA_FRANCO_JIMENA_YASUKO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- BBC_Mundo. (2018). ¿cuál fue el primer país del mundo en legalizar el aborto y por qué lo hizo? Sitio web de noticias
- Caicedo, E. y Mendiola, C. (2021). Necesidad de incorporar el presupuesto de salud mental en los casos de aborto terapéutico en el Perú. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo: Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81247/Caicedo_PER-Mendiola_SCE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calquín, C., Cerda, J., y Yáñez, C. (2018). La producción del feto como "sujeto de derechos": Análisis cualitativo de los discursos médico-católicos en Chile. <https://www.scielosp.org/pdf/scol/2018.v14n3/391-403/es>
- Carhuaricra, M. (2019). Derechos sexuales y reproductivos: problemas y desafíos. PUCP. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16373/CARHUARICRA_HUAMAN_MELVY_TATIANA%20%281%29.pdf?sequence
- Chávez, S., Álvarez, B. (2015). La participación ciudadana en el desarrollo legal de la política pública; a propósito del debate congresal por la despenalización del aborto por violación. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832015000500013&lng=es&nrm=iso
- Cladem Perú. (2021). Informe nacional sobre embarazo infantil forzado en el Perú: Avances en su atención y desafíos (2018-2021). Disponible en: <https://cladem.org/wpcontent/uploads/2021/10/Informe-Nacional-sobre-Embarazo-Infantil-Forzado-en-elPeru-su-atencion-y-desafios-2018-2021.pdf>

- Constantin, O. (2018). Muerte o cárcel- persecución y sanción por aborto. Consorcio latinoamericano contra el aborto inseguro (CLACAI). Perú.
- Constitución Política del Perú. (1993). Diario Oficial El Peruano.
- Coppola, I. (2023). Why does the right to abortion continue to be discussed?. Revista jurídica Portucalense. <https://revistas.rcaap.pt/juridica/article/view/29809>
- Dulbecco, P. (2021). "El aborto en el congreso argentina 2018-2020". Centro de estudios del estado y sociedad- CEDES. Ciudad autónoma de Buenos aires: Argentina. <https://repositorio.cedes.org/bitstream/123456789/4632/5/El%20aborto%20e n%20el%20Congreso-%20Argentina%202018-2020.pdf>
- Frenca, C. y Gaido, D. (2018). "Los orígenes del decreto soviético de legalización de aborto (1920). Anuario de Historia virtual. Córdoba: España. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/93622/CONICET_Digital_Nr o.c5ad0475-0d1c-4ff5-b9fa-7f08667c4fd9_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- García, D. (2017). Una mirada crítica sobre la incidencia del derecho en el aborto. México. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632017000200375
- Gómez-Dávila, J., y Yepes, C. (2023). *Significado de afrontar una interrupción voluntaria del embarazo tardía en mujeres que se realizaron el procedimiento en instituciones de salud de dos ciudades colombianas*. Colombia. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85176769526&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=ff6e234438a79221ddc7edd4b7226505&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28significado+de+afrontar+una+interrupcion%29&sl=66&sessionSearchId=ff6e234438a79221ddc7edd4b7226505>
- Gudiño, P. (2019) "Los debates por la legalización del aborto en Argentina. Notas sobre la relación entre la iglesia católica y los distintos gobiernos presidenciales en democracia (1983-2018). Universidad Nacional de Villa María. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-18652020000200087&lng=es&nrm=iso

- Hidalgo, D. (2017). *El consentimiento informado. Una visión desde el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos*. Revista Perú Ginecológica Obstetricia
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322017000400009&lng=es&nrm=iso
- Hildebrandt, A. (2019). Análisis de la situación comunicacional de la ley del aborto terapéutico en mujeres de un centro de salud de Minsa. Universidad de lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10065>
- Julio, L. (2019). Maternidad: opción de vida o imposición social. Universidad de Cartagena.
<https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/palobra/article/view/2534/2119>
- La comisión de catequesis de la prelatura de Yauyos. (2015). El aborto. Perú.
- Levín, S. (2018). Salud sexual y reproductiva sin libertad ¿el conflicto por el aborto en argentina?. <https://www.scielosp.org/pdf/scol/2018.v14n3/377-389/es>
- Leyra - Curía, S. (2021). El sentido iusfundamental de la objeción de conciencia al aborto frente al derecho a la salud sexual y reproductiva en iberoamérica: perspectiva jurisprudencial. Universidad Villanueva de Madrid.
<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85124305103&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=b0a342a0ebe48c5a51c243b6bad23468&sot=b&sdt=b&s=TITL E%28derecho%2C+aborto%29&sl=63&sessionSearchId=b0a342a0ebe48c5a51c243b6bad23468>
- Marshall, P. y Zuñiga, Y. (2020). Objeción de conciencia y aborto en Chile. Derecho PUCP.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202020000100099&lng=es&nrm=iso
- Marván, L., Orihuela, F. y Álvarez, A. (2017). *Actitudes de los jóvenes mexicanos hacia la interrupción voluntaria del embarazo y opiniones sobre el aborto inseguro como problema de salud pública*. México.
<https://www.scielo.br/j/csp/a/VYGy8S3JQymtnMQrvDXdr8L/>
- Matzumura, J., Gutierrez-Crespo, H., Guevara, E., Meza, L., La Rosa, M. (2022). Support Systems and Limitations in Therapeutic Abortion Care by the

- Gynecologist-Obstetrician of Public Hospitals in Perú. *Revista Brasileira de Ginecologia e Obstetricia*. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85133939727&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=b0a342a0ebe48c5a51c243b6bad23468&sot=b&sdt=b&s=TITLE%28%22aborto+terap%C3%A9utico%22%29&sl=63&sessionSearchId=b0a342a0ebe48c5a51c243b6bad23468>
- Miranda, O., Ortiz, T., Yuen Chon, V. (2019). Nuevos retos en la protección de la vida y salud de las mujeres. Federación Ecuatoriana de Sociedades de Ginecología y Obstetricia, por los derechos de las mujeres. *Rev. Perú Gineco Obste.* http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322019000300004&lng=es&nrm=iso
 - Nalvarte, D. (2019). Salud mental y discriminación por razones de género en el marco del aborto terapéutico en el Perú. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85163019002&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=ff6e234438a79221ddc7edd4b7226505&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28salud+mental+y+discriminacion+por+razones+de+genero%29&sl=66&sessionSearchId=ff6e234438a79221ddc7edd4b7226505>
 - Organización mundial de la salud. (2018). *Aborto sin riesgos: Guía técnica y de políticas para sistemas de salud*. OMS Segunda edición. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/77079/9789243548432_spa.pdf;jsessionid=FB374801600A5FB51C0E67EB727E3D32?sequence=1
 - Organización Mundial de Salud. (2020). Prevención del aborto peligroso. Organización Mundial de la Salud. Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/preventing-unsafe-abortion>.
 - Pabón, A. (2016). El debate en torno a la liberalización de la interrupción voluntaria del embarazo: una propuesta desde la democracia consensual. Colombia. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/8171/Tesis%20-%20Ana%20Patricia%20Pab%C3%B3n%20Mantilla.pdf?sequence=3>
 - Ponce, R., Ochoa, Y., Pilco, N. (2022) Consideraciones éticas del aborto en el contexto de la salud pública en América latina. *Revista del cuerpo médico*

hospital nacional Almazor Aguinaga Asenjo.

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2227-47312022000100024&lng=es&nrm=iso

- Prado, V. (2017). Derecho Penal parte especial: los delitos. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170685/27%20Derecho%20penal%20Parte%20especial%20con%20sello.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rondón, M., M.D., M.S. (2015). Salud mental y aborto terapéutico. Universidad Peruana Cayetano Heredia. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832015000500012&lng=es&nrm=iso
- Saucedo, E. (2022). Legalización del aborto en el Código Penal Peruano considerando la teoría de plazos del enfoque argentino, Lima-2022. Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104819/Saucedo_CE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Silva, P. (2017). Fundamentos jurídicos para la despenalización del aborto producto de violación sexual en el ordenamiento jurídico peruano vigente. Huaraz. http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1789/T033_45070456_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Solis, V. (2019). Critica feminista a la penalización del aborto en casos de violación sexual: una mirada interseccional a propósito del embarazo infantil. UNMSM. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85164672260&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=bf3d5d844bf7202d3c79550f28c5b0c6&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28Critica+feminista+a+la+penalizacion%20del+aborto%29&sl=5&sessionSearchId=bf3d5d844bf7202d3c79550f28c5b0c6&relpos=0>
- Sucuzhañay, M., Narváez, C., Trelles, D., y Erazo, J. (2019). Despenalización del aborto en el Ecuador para víctimas de violencia sexual. Ecuador. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7408559>

- Távara, L. (2021). Derechos sexuales y reproductivos en Perú, más allá del bicentenario. Revista peruana de ginecología y obstetricia. Perú. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322021000300003#:~:text=Se%20reconoce%20como%20Derechos%20Reproductivos,la%20fecundidad%20por%20propia%20decisi%C3%B3n
- Taype-Rondan, A. y Merino-García, N. (2016). Hospitalizaciones y muertes por aborto clandestino en Perú: ¿Qué dicen los números?. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342016000400032&lng=es&nrm=iso
- Tollí, M. (2018). La violación de los derechos de la mujer ante la negación del acceso al aborto sin restricciones: análisis del derecho y la jurisprudencia de los sistemas internacionales de derechos humanos. Bogotá: Colombia. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/16526/Tesis%20Marta%20Tolli%20VERSI%C3%93N%20FINAL%202019.pdf?sequence=1&isAlloved=y>

ANEXOS

Anexo 1: tabla de categorización

TÍTULO: DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO Y EL BIENESTAR FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE LA MUJER. PERÚ, 2023.

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	SUPUESTOS JURÍDICOS	CATEGORÍAS	CONCEPTUALIZACIÓN	SUB – CATEGORÍAS	FUENTES (PARTICIPANTES)	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.</p>	<p>General</p> <p>La despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer Perú, 2023, ya que, se elimina las posibles complicaciones derivadas del aborto y puedan acceder a atención medica generales y completas con eficacia y procedimiento sin dificultades, de modo que, velen por la protección del cuerpo, la vida y la salud.</p>	<p>CATEGORÍA 1:</p> <p>DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO</p>	<p>Prado, V (2017) Menciona, en el delito del aborto la controversia en el tiempo actual está vinculada con la discusión de su legalización esto como una media de control al peligro que contrae la practica clandestina, asimismo el deber de que se le reconozca derechos a la mujer de una maternidad voluntaria (p.37)</p>	<p>-aborto consentido</p> <p>- Intervención quirúrgica</p>	<p>Fiscales</p> <p>Abogados litigantes expertos en Derecho</p>	<p>TÉCNICAS:</p> <p>-Entrevistas</p> <p>-Análisis Documental</p> <p>-Análisis Normativo</p> <p>-Análisis Jurisprudencial</p> <p>-Análisis de Derecho Comparado</p>

<p>Problemas Específicos:</p> <p>1 ¿De qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública?</p> <p>2 ¿De qué manera el autoaborto protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023?</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>1 Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.</p> <p>2 Explicar de qué manera el autoaborto protege el derecho la soberanía corporal indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.</p>	<p>Supuestos específicos:</p> <p>1 Una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública, debido a que los procedimientos clandestinos son más evidentes en la actualidad, dando como resultado que las mujeres que las realicen padezcan riesgos de infecciones, hemorragias, heridas intrauterinas y puede llegar a causar esterilidad en las mujeres.</p> <p>2 El aborto consentido protege el derecho la soberanía corporal indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, ya que la interrupción del embarazo voluntario, el libre acceso a un correcto procedimiento abortivo y correcto asesoramiento psicologico al ser accesible asegura el derecho a decidir independiente sobre la disposición de su cuerpo y vida de las mujeres.</p>	<p>CATEGORÍA 2:</p> <p>BIENESTAR FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE LA MUJER</p>	<p>La etapa de gestación supone para la mujer un cuadro de estrés, cuando estos no son planificados o no es parte de su proyecto de vida, es en esta etapa donde la mujer presenta diagnósticos psicológicos por la preocupación de los problemas que se le avecina como el problema económico, la violencia por el rechazo y la discriminación por la sociedad. Es por estos motivos que la mujer puede manifestar depresión y ansiedad ocasionando lo que se le diagnostica como depresión post parto (Rondón, M., M.D., M.S., 2015, p.408)</p>	<p>-trastornos psicológicos ansiedad y depresión</p> <p>- estabilidad emocional</p> <p>- estabilidad física</p>	<p>Jueces</p> <p>Psicólogos</p> <p>Médicos</p>	<p>INSTRUMENTOS :</p> <p>-Guía de Entrevista</p> <p>-Guía de Análisis Normativo</p> <p>-Guía de Análisis Jurisprudencial</p> <p>-Guía de Análisis de Derecho Comparado</p>
--	---	--	--	---	---	--	---

Anexo 2: Validación de instrumentos



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: OLIVA RAMOS, BRANDER ALBERTO
- I.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de Elaboración de Tesis
- I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- I.4. Autora de Instrumento:
- Rojas Rivas, Fiorella Cintia.
 - Santillán Saavedra, Margaret Rocío.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.										X			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la											X		

	investigación y su adecuación al Método Científico.													
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:

SI

El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lima, 27 de noviembre del 2023.



Brander Alberto Oliva Ramos
Fiscal Adjunto Provincial
2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Santa Anita - 4° Despacho

Brander Alberto Oliva Ramos

INFORMANTE

DNI N° 71085213

Telf.: 943874920

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: SOPAN ESPINOZA, JORGE LUCIO
- I.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de Elaboración de Tesis
- I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- I.4. Autora de Instrumento:
- Rojas Rivas, Fiorella Cintia.
 - Santillán Saavedra, Margaret Rocío.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.										X			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.										X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la											X		

	investigación y su adecuación al Método Científico.																		
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
 El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lima, 27 de noviembre del 2023.

Jorge Sopán Espinoza
 ABOGADO
 Reg. CAL 12609

 Jorge Lucio Sopán Espinoza

INFORMANTE

DNI N° 08120958

Telf.: 938926781

Anexo 3: instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a:

Grado académico:

Cargo:

Institución:

Fecha:

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?
2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted

considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera la intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?
5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?
6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Anexo 4: formulario de consentimiento informado

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha de noviembre del 2023.

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre:

Especialidad:

Anexo 5: consentimiento y transcripción de las entrevistas realizadas a los participantes.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 02 de noviembre del 2023.



PODER JUDICIAL
ALEX HUGO ALVARADO CÁNEZ
ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO
8º Juzgado de Investigación Preparatoria de Lima
MÓDULO PENAL - CPP
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Alex Hugo Alvarado Cánez

Especialidad: Penal

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: Alex Hugo Alvarado Cánez

Grado académico: Abogado

Cargo: Especialista de Juzgado

Institución: Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima

Fecha: 02 de noviembre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

Considero que el principal motivo es social, ya que la sociedad peruana continúa con prejuicios religiosos y morales muy marcados, los cuales satanizan el aborto; ello va de la mano con el desconocimiento sobre la fecundación humana. En cuanto a los beneficios, el más importante para

mí sería la eliminación de la pobreza a largo plazo, como también la reducción tasa de mortalidad de mujeres, dado que el aborto podría ser seguro al ser legal, siendo el Estado el ente regulador y fiscalizador.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

Al evidenciar el dato que antecede la pregunta, es notable que la tipificación del aborto no es la solución al problema que supuestamente se pretende resolver. Las normas penales son creadas para que se sancione conductas que son socialmente perjudicables para la comunidad; en este caso, al no haber culpables, no cumpliría el objetivo. Po otro lado, si el Ministerio Público no enfoca su investigación ante este ilícito penal, es porque no es relevante socialmente en cuanto a la tipificación, pero sí ante las víctimas. Entonces, el Estado debería enfocar su objetivo a la agraviadas.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Contribuiría en que las mujeres dejen de abortan en la clandestinidad y en condiciones muy precarias, poniendo en riesgo su salud.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera la intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Sí considero que el aborto promovería el bienestar físico y psicológico de la mujer, para ello debe haber un protocolo el cual regularía el aborto como sucede en países donde el aborto es legal.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Esterilidad o perderla vida.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

El Estado hace caso omiso ante estos centros de salud clandestinos, muchas veces por actos de corrupción.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

Con el protocolo que se plantea, las mujeres que van a optar por un aborto consentido deberían tener un tratamiento físico y psicológico.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Pueden generar traumas permanentes y hasta suicidios.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?
Sí, porque las obliga a concebir.

PODER JUDICIAL

ALEX HUGO ALVARADO CANEZ
ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO
6° Juzgado de Investigación Preparatoria de Lima
MÓDULO PENAL - CPP
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 27 de octubre del 2023



Héctor A. Delgado Urrutia
ABOGADO
LCAC 8296

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Héctor Alex Delgado Urrutia

Especialidad: abogado en derecho constitucional

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: **Héctor Alex Delgado Urrutia**

Grado académico: **Abogado**

Cargo: **Abogado particular**

Institución:

Fecha: 27 de octubre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?
 - Nuestro sistema penal no se actualiza porque de acuerdo a los tratados internacionales que la declaración de los derechos humanos. Está considerado como fin supremo de la sociedad está la vida.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero sí existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?
 - Se debería investigar más afondo este tipo de delitos, puesto que nadie tiene derecho de quitar la vida a otra persona en formación.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?
 - No estoy de acuerdo que haya despenalización del aborto, salvo que se presente un certificado médico donde la mujer este plenamente consciente que se va a someter a un aborto, que se trató de una violación o por otros motivos debidamente justificados.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?
 - El riesgo que tienen las mujeres al ir a sitios clandestinos propicia que van a jugar con su vida puesto q no cuentan con el equipo necesario para hacer esta práctica el cual producirían la muerte de la mujer.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrí una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

- La muerte, la esterilización, y también el trauma psicológico.
6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?
- Desconozco del tema, pero el estado debería de hacer seguimiento a este tipo de locales o personas que realizan esas prácticas abortivas, y sancionarlos de acuerdo a ley con la pena privativa de libertad.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?
- El aborto consentido es la realización de un hecho en el que la mujer da su consentimiento para quitar la vida a un ser humano en formación y este debería hacerse tratar con un especialista en la materia para evitar algún trauma psicológico en el futuro.
8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?
- La consecuencia que es un hecho ilícito penal de acuerdo al código penal como consecuencia es la pena privativa.
 - Trauma psicológico de la mujer producto de una violación.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?
- No considero que la penalización cause agravio a la mujer, por algo hay métodos anticonceptivos para la interrupción de la vida, más bien si se cometió un acto de violación este debería ser denunciado en su oportunidad y la mujer tener un tratamiento psicológico.



Héctor A. Delgado Urrutia
ABOGADO
L.C.A.C 8296 -

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 27 de octubre del 2023.



Irma Y. Condori Huisa
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA
EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
URUBAMBA

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Irma Yanet Condori Huisa

Especialidad: Derecho Penal

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: **Irma Yanet Condori Huisa**

Grado académico: **Título profesional de abogado**

Cargo: **asistente en función fiscal**

Institución: **fiscalía provincial especializada en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar**

Fecha: 27 de octubre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

El estado no actúa frente al ilícito porque necesita especialistas que analicen que consecuencias o beneficios traería a futuro, debido a que

vivimos en una sociedad retrograda en la que no se encuentra preparada para afrontar su despenalización. La despenalización podría promover y favorecer a que las mujeres puedan acceder a centros de salud pública adecuados.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

La norma carece de efectividad, el estado no lleva un correcto control y supervisión acerca del tema aborto, en el ministerio público no se evidencia denuncias al respecto ya que en su mayoría las mujeres lo hacen dentro de clandestinidad.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Ciertamente aportaría de algún modo beneficios a las mujeres para poder practicarse un procedimiento de tal índole en establecimientos más seguros y el tema dejaría de ser tratado como tabú.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Considero que promovería los centros de salud pública al alcance de la población en este caso mujeres embarazadas que deseen voluntariamente interrumpir su embarazo y evitaría cualquier tipo de riesgo por mala intervención.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Existen muchos riesgos de practicarse un aborto de manera imprudente sin tener los conocimientos, instrumentos y capacidad necesaria para una intervención idónea, hasta puede llegar a la muerte de la solicitante,

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

Considero que el estado no tiene los recursos ni la voluntad de regular un control adecuado frente a esta clase establecimientos clandestinos.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

Las mujeres tendrían mayor capacidad de recurrir a un especialista para esta intervención y llevara asesoramiento psicologico pertinente.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con

gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Los más conocidos son la ansiedad, la depresión, mortalidad.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

A un cierto porcentaje de las mujeres genera agravio, ya que no todas pueden recurrir a un procedimiento abortivo y se ven en la obligación de continuar con el embarazo.



Irma Y. Condori Huisa
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA
EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
URUBAMBA

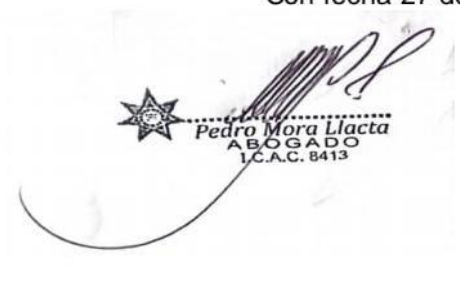
FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 27 de octubre del 2023.



Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Pedro Mora Llacta

Especialidad: Derecho Penal

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: **Pedro Mora Llacta**

Grado académico: **Abogado-Policía**

Cargo: **Abogado libre**

Institución:

Fecha: 27 de octubre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?
- No se realiza una actualización debido a que nuestro país está en un régimen religioso donde prima el embarazo como una bendición y condenan socialmente a quien no desea el embarazo o se practica un aborto; considero

que la despenalización podría traer algún beneficio evitando que las mujeres opten por recurrir a la clandestinidad.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

- No es efectiva porque existe tanta clandestinidad pero no hay seguimiento profundo para resolverlo o disminuir las intervenciones clandestinas a las que se someten las mujeres.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

- Al eliminarse su penalización, las mujeres recurrirían de manera mas abierta a poder practicarse un aborto con especialistas y correctos procedimientos, y en el ámbito psicologico se aperturaría asesoramiento para las mujeres.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

- Creo que promovería a que las mujeres recurran a especialistas y tenga un correcto acceso a la salud pública.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?
- Evidentemente corren muchos riesgos debido al desconocimiento e incapacidad, llegando hasta a la muerte; los métodos más conocidos serían pastillas, hierbas y la más conocidas los procedimientos clandestinos que se ven por las calles como “tienes un retraso”.
6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?
- No, se debería realizar un seguimiento más a profundidad a los centros clandestinos y cancelar sus prácticas

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho a la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?
- Como mencione anteriormente, la mujer podría acceder a un especialista y por su propia decisión poder practicárselo.
8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar una mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?
- Ansiedad, depresión creo son los más comunes y en casos de violencia sexual traumas, partos prematuros, mortalidad infantil ya que muchas no se

encuentran aún dentro de su capacidad de concepción y al experimentar grandes cambios se convierte en un perjuicio sus vidas.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?
- En determinados casos como en violencia sexual genera más agravio ya que las menores de edad no halan por miedo, llegan a consumir cosas para que el resto no se enteren y también está el trauma psicológico por el pasan debido a la agresión.



 Pedro Mora Liacta
ABOGADO
I.C.A.C. B413

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 28 de octubre del 2023.



INDIRA ACURIO PALOMINO
Fiscal Provincial (T)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Anta
Distrito Fiscal de Cusco

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Indira Acurio Palomino

Especialidad: Derecho penal

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada “Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023”. En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: **Indira Acurio Palomino**

Grado académico: **Título profesional de Abogado**

Cargo: **Fiscal provincial**

Institución: **Ministerio Publico - Primera fiscalía provincial penal Anta**

Fecha: 28 de octubre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

No estoy ni a favor ni en contra de la despenalización ya que considero que sí promovería el bienestar físico y psicológico pero algunas situaciones como en caso de violaciones o cuando la mujer se encuentre

inestable emocionalmente como para continuar con un embarazo a este punto sí optar por un aborto.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

Considero que la norma no es efectiva ya que están protegiendo el bien jurídico que sería la vida del feto sin embargo descuidan el derecho a la vida de la mujer así como su libertad de decisión, por lo que las mujeres recurren a realizarse abortos clandestinos los cuales no están seguidos apropiadamente por el estado ya que no se evidencia denuncias acerca de estos.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Con la despenalización del aborto las mujeres podrían acceder a centros especializados donde puedan velar tantos en el ámbito físico como en el psicológico por su bienestar sin correr riesgo alguno por alguna mala práctica.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Se garantizaría un correcto procedimiento sin poner el peligro la vida de la mujer.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Las mujeres durante y después del procedimiento puede sufrir complicaciones en pongan en juego su salud hasta su vida.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

Se debe continuar con un seguimiento de cerca sobre esta clase de locales y sancionarlos acorde a ley.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

Considero que habría mayor facilidad de acceder a servicios de salud y adecuados para el tipo de procedimiento.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Traumas psicológicos, depresión, nerviosismos, dificultad para relacionarse con el resto, pérdida de apetito, pensamientos suicidas, muerte.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Si genera perjuicio ya se les está imponiendo el continuar con embarazo no deseado.



INDIRA ACURIO PALOMINO
Fiscal Provincial (T)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Anta
Distrito Fiscal de Cusco


FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 28 de octubre del 2023.



CARLOS ENRIQUE HUARCAYA ESTRADA
FISCAL PROVINCIAL TITULAR
SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL DE FAMILIA DE CUSCO
MINISTERIO PÚBLICO - FISCALIA DE LA NACION

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Carlos Enrique Huarcaya Estrada

Especialidad: Derecho Civil

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: **Carlos Enrique Huarcaya Estrada**

Grado académico: **Abogado**

Cargo: **Fiscal provincial titular**

Institución: **Ministerio público- Fiscalía de la nación**

Fecha: 28 de octubre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

El estado no realiza actualizaciones debido a que el país es laico y basado en costumbres por lo que para la sociedad está mal visto el tema del aborto, considero que su despenalización favorecería a la salud pública y a la protección de derechos humanos de las mujeres.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

No se realiza un monitoreo adecuado porque difícilmente se ve denuncias que pongan a descubierto a quienes se practican o realizan estos procedimientos de manera clandestina.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?
Existiría centros de la mujer que realicen o practiquen el aborto con médicos especializados y con equipos más seguros y salubres.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?
El riesgo que tienen las mujeres al ir a sitios clandestinos propicia que van a jugar con su vida puesto que no cuentan con el equipo necesario para hacer esta práctica.
5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?
Existen consecuencias producto de una mala praxis que pueden generar daños en el útero, sangrados, infecciones, etc.
6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

No hacen frente a los centros clandestinos y hacen caso omiso al aumento de esta clase de centros.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?


Podrían recurrir a especialistas tanto en ámbito de salud física como la salud mental y llevar un adecuado tratamiento.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Depresión, ansiedad, shock post traumático

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

No considero que cause agravio ya que existen medios conceptivos para su interrupción previo su formación.



CARLOS ENRIQUE HUARCAYA ESTRADA
FISCAL PROVINCIAL TITULAR
SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE CUSCO
MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 30 de octubre del 2023.




MARIA BEATRIZ SANTILLAN SAAVEDRA
Asistente de Función Fiscal
Primera Fiscalía Provincial Penal
Anta

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: María Beatriz Santillán Saavedra

Especialidad: Derecho Penal

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada “Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023”. En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: **María Beatriz Santillán Saavedra**

Grado académico: **Título profesional de abogado**

Cargo: **Asistente en función fiscal**

Institución: **ministerio público- fiscalía de la nación, primera fiscalía provincial penal Anta**

Fecha: 30 de octubre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

Este tema podría generar y promover el bienestar de las mujeres sin embargo nuestra sociedad aún tiene concepciones costumbristas y religiosas por lo que no se encuentran de acuerdo con el tema, a mi

parecer esto defendería los derechos de la mujer sobre decidir sobre si misma, y los derechos como la dignidad, la libertad sexual, autonomía reproductiva, que dependa únicamente de la mujer y no de externos que dañen su bienestar.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

La norma no es efectiva, no existe un correcto sistema de seguimiento y prevención contra este delito y se suma que no existe historial de denuncias que se hayan realizado por tal delito, todo lo realizan en clandestinidad, quedando así entre cuatro paredes.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Mediante asesoramiento psicologico ayudaría a que las mujeres sobrelleven todo el proceso, al estar despenalizado los centros de salud serian un poco más abiertos al poder realizar estas intervenciones, y contar con las capacidades, herramientas y centros pertinentes para ello.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Si, habría centros especializados al alcance de la población que evite futuras complicaciones en la salud y vida de la paciente.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Las mujeres pueden sufrir de laceraciones, problemas con el útero, sangrados, infecciones, infertilidad, muerte. Los medios usados sería el legrado, pastillas, remedios "naturales" intervención quirúrgica clandestina.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

No es fácil encontrar un registro sobre personas realizando esta clase de procedimientos, por lo que es un poco ineficiente su seguimiento y no toman el frente de combatir los centros clandestinos.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

Para la mujer sería más sencillo el poder acceder a centros de salud pública adecuados y por su propia voluntad pueda tomar la decisión de practicarse la interrupción de su embarazo.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Ansiedad, depresión, trastorno de conducta, estrés postraumático, alteraciones del sueño, pérdida de apetito, fatiga generalizada.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Si llega a generar agravio ya que se le está obligando a la mujer continuar con embarazo no deseado pese a sus intenciones de no quererlo, por eso suelen recurrir a la clandestinidad a falta de empatía de la sociedad.



MARIA BEATRIZ SANTIILLAN SAAVEDRA
Asistente Función Fiscal
Primera Fiscalía Provincial Penal
Anta

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas. Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 30 de octubre del 2023.




Betty Elizabet Tunque Gallegos
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL
PENAL DE ANTA
MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE
LA NACIÓN

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Betty Elizabet Tunque Gallegos

Especialidad: Derecho penal

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: **Betty Elizabet Tunque Gallegos**

Grado académico: **Abogada**

Cargo: **Fiscal adjunto provincial**

Institución: **Ministerio Público Fiscalía de la Nación**

Fecha: 30 de octubre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?
No estoy a favor de la despenalización ya que el país no esta en condiciones para la modificatoria de la base legal y su acción generaría mayores niveles de casos de violencia sexual contra las mujeres y niñas.
2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted

considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

La norma es irrelevante ya que no existe procesados por el delito de aborto, esto no quiere decir que no se cometa si no que la clandestinidad es el punto principal en que las mujeres recurren día a día, sin este tener la adecuada atención y seguimiento.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Aportaría beneficios de libre acceso a la salud pública y seguridad de procedimientos en los que las mujeres tengan una garantía que salvaguardaran su vida, su salud y su bienestar.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Garantizaría el acceso a la salud y correcto procedimiento.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Evidentemente ante una mala practica las mujeres llegan a sufrir complicaciones durante y después de la intervención abortiva, cuyas complicaciones pueden llegar a causar daños a largo plazo o hasta la muerte.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

El estado debería de hacer seguimiento a este tipo de locales o personas que realizan esas prácticas abortivas, y sancionarlos

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

La mujer tendría mayor facilidad a recurrir a un especialista que por su propia voluntad pueda tomar decisión de practicarse un aborto.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Ansiedad, estrés, comportamientos agresivos.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

La penalización del aborto genera agravio a la mujer frente a los casos de violación sexual de menores de edad que en ocasiones no hablan o no dicen nada por miedo o falta de conocimiento de poder ingerir los medicamentos para no resultar embarazada.



 Betty Elisabet Tunque Gallegos
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL
PENAL DE ANTA
MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE
LA NACIÓN

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 02 de noviembre del 2023.



RONALD TEODORO ULLÓN PALLARTA
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes
del Grupo Familiar de Arequipa

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Ronald Teodoro Ullón Pallarta

Especialidad: Derecho penal

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: **Ronald Teodoro Ullón Pallarta**

Grado académico: **Abogado**

Cargo: **Asistente en función fiscal**

Institución: **fiscalía provincial corporativa especializada en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar**

Fecha: 02 de noviembre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania, etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

Por su puesto considero que la despenalización del aborto favorecería al país en muchos aspecto tanto en la salud pública, la economía y en cultura pues como menciona existen muchos países que tras muchas

luchas de protestas consiguieron la despenalización del aborto, consideró que nuestro país es un país laico y tradicional que no aprueba la despenalización por no ir en contra de la iglesia católica y que los legisladores no se enfocan en analizar aspectos tan importantes de beneficios de traería consigo la delegación de esta norma legal.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

Considero que más que la normativa legal es la importancia de perseguir este delito por los policías o el ministerio publico ya que nadie a menos de que exista la muerte de la mujer en el mismo acto abortivo no denuncian el delito y en muchos casos la carga procesal es demasiado que no se abastecen para poder seguir de cerca el delito y enfocarse en investigar de los centros clandestinos que realicen el aborto o de farmacias.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?
Contribuye en la estabilidad de la mujer en su bienestar físico y mental de no recurrir a lugares clandestinos y pueden acceder a un establecimiento medico seguro.

Objetivo Especifico Nº 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Si, muchas de las mujeres llegan a padecer traumas psicológicos al atravesar por un procedimiento rápido donde los médicos le pueden jugar además que al realizarse en un lugar clandestino corren riesgos de infecciones, heridas y complicaciones por desangrado, por lo cual considero que al despenalizarse el aborto si favorece a la mujer.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Creo que los riesgos más evidentes son las hemorragias y daños a la pared uterina.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

Al estado no da mayor importancia a los centros clandestinos y menos se dedican a perseguir o controlar estos delitos considero que las más afectadas son las mujeres que exponen su vida.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho a la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

Considero que las mujeres al tomar la decisión de abortar y todo el proceso puede acceder a terapias psicológicas y de esta forma se podría garantizar la estabilidad psicológica de padecer en gran escala consecuencias para toda la vida como la depresión

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con

gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Puedo decir al respecto que las afectaciones que pueden parecer en el ámbito psicológico pueden ser muchas y penderá del trauma y las circunstancias que atravesaron las mujeres pero considero que el código penal es cruel al obligar a la mujer a continuar un embarazo que surge a raíz de otro ilícito penal como la violación y en otros casos por temas médicos creo que son aspectos que nadie lo puede discutir.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Sí, porque las obligan a ser madres, o concebir cuando ellas no se sienten preparadas.



RONALD TEBDORO ULLÓN PALLARTA
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
en Violencia Contra la Mujer y los integrantes
del Grupo Familiar de Anta

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas. Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 08 de noviembre del 2023,




Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Diana Guerreros Aguilar

Especialidad: derecho penal

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: Diana Guerrero Aguilar

Grado académico: Abogada

Cargo: asistente cámara Gesell

Institución: unidad médico legal- ministerio público- fiscalía de la nación

Fecha: 08 de noviembre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

Considero que es porque los legisladores desean mantener la costumbre y tradición ante las normas legales además que una parte de la sociedad se fundamenta en la religión y la iglesia católica entonces es difícil dejar de lado todo esto para defender el interés de la mujer, por otro lado, sí

creo que la despenalización del aborto aportaría grandes beneficios para la mujer y sobre todo para el país.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

No considero que sea un problema de la tipificación de la norma considero que no hacen un seguimiento a la conducta antijurídica y es uno de estos motivos por la cual existe muchos lugares de clandestinidad donde practican el aborto sin las medidas necesarias y es por ello que existen reportes de muchas mujeres muertas en los últimos años por este motivo.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Considero que si se despenaliza el aborto las mujeres serían beneficiadas ya que podrían acceder a los servicios de salud y sobre todo que garanticen la vida y que recurran a realizarse la interrupción sin miedo a ser juzgadas.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Si considero que si ya que sería realizado sin apuros y se espera la correcta recuperación del paciente además que se garantizaría que el personal tenga experiencia en estas intervenciones y frente a las diferentes complicaciones que podría derivar.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Los riesgos más escuchados son las hemorragias y daños a la pared uterina e infertilidad.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

No, el estado no hace nada para intervenir en el control de este delito pues es fácil evidenciar donde son los centros que realizan el aborto y no hacen nada solo lo dejan pasar, por las calles podemos encontrarnos con anuncios con frases como atraso muestral donde ofrecen diverso método de aborto inseguro.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho a la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

A través de mi experiencia en cámara Gesell he visto casos de menores de edad víctimas de violación y considero que es la peor experiencia que puede vivir una mujer y si a esto aumentamos el quedar embarazada considero que las mujeres sufrirían aún más así que creo que no solo en estos casos sino el hecho de que la ley criminaliza a las mujeres por decidir no continuar con un embarazo no deseado es un castigo mayor a estar en prisión, por otro lado considero que para una mujer es difícil tomar esta decisión sin embargo el prohibir esta opción lo hace aún peor y más traumático para la experiencia por la crítica social.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar una mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a

una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Creo que la mayoría de mujeres llegan a padecer depresión, ansiedad y crisis emocionales, y lo peor es que temen en contar su proceso y se lo guardan por miedo a que sean juzgadas.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Claro que, si pues no solo es el riesgo de arriesgar su vida o sufrir enfermedades al recurrir a lugares clandestinos, sino que también el miedo a ser criminalizadas por decidir sobre su futuro y su estabilidad emocional.



Diana C. Estepheros Aguilar
ASISTENTE CÁMARA GESELL
UNIDAD MEDICO LEGAL I ANTA
MINISTERIO PUBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

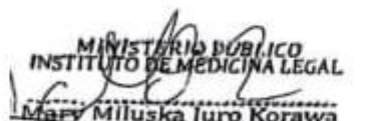
FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas. Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 08 de noviembre del 2023.


MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Mary Miluska Juro Korawa
MÉDICO LEGISTA
CMP 43671 - DNI 23994376
DIVISION MEDICO LEGAL ANTA

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Mary Miluska Juro Korawa

Especialidad: Médico legista

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: **Mary Miluska Juro Korawa**

Grado académico: **Medico**

Cargo: **Médico legista**

Institución: **Ministerio Publico instituto de medicina legal**

Fecha: 08 de noviembre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?
Podemos decir que nuestro país es costumbrista y laico sin embargo considero que si se debería de despenalizar el aborto esto traería orden al país en el tema de la salud y la economía y sobre todo el de proteger y asegurar una calidad de atención a la mujer en estos procedimientos y

que la clandestinidad deje de lucrar un este tema delicado para las mujeres.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

No considero que sea un tema de la normativa antijurídica si no más sobre la conducta de los médicos y curanderos, por otro lado considero que no se persigue este delito como se debería.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Si, en la mayoría de paises donde el aborto es legal a garantizado una estabilidad tato física y emocional a las mujeres, pues no se ve como un tabú este tema, y considero que si se despenaliza se estaría protegiendo a la mujer de diferentes consecuencias.

Objetivo Especifico N° 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Si, considero que garantizaría el libre acceso a la salud pública y que se practique correctamente sin miedo de morir los procedimientos además dar tranquilidad al paciente de que será una intervención segura, sin complicadas.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Las consecuencias de riesgos más frecuentes y evidenciados son perforaciones uterinas, hemorragias, infecciones, lesiones en el cuello uterino, útero y en otros órganos, quedan restos de tejidos del embarazo en el cuello uterino y hasta infertilidad, depende del método abortivo practicado.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

Creo que el estado ignora este tema de la clandestinidad, como médico puedo decir que el aborto es un tema que se vive día a día y el estado no da mayor interés a estos temas a menos de muerte de la mujer.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

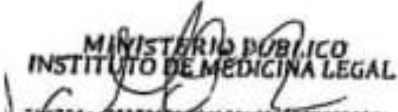
Considero que iniciado por el tema del tabú considero que este tema se debería de hablar libremente sin miedo a ser juzgadas por sus actos, o sin miedo de que las mujeres puedan decidir sobre su futuro, considero que ser madre es un tema muy complicado y una mujer debe de estar preparada emocionalmente estable para esta etapa.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Las mujeres sufren ansiedad, deprecian, síntomas de trastornos postraumáticos.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Creo que sí y eso está demostrado una mujer que aborta en la clandestinidad sufre traumas por el tipo de atención que les dan y el ser juzgadas por los médicos o la sociedad es un trauma que les queda tiene que pasar por un proceso de sanación.


MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Mary Miluska Juro Korawa
MEDICO LEGISTA
CMP 43671 - DNI. 23994376
DIVISION MEDICO LEGAL ANTA

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 10 de noviembre del 2023.



NEIL GOERNING BELTRAN BAZALAR
Fiscalía Distrito Provincial (T)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Ante
Ministerio Público - República del Perú

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Neil Goerning Beltran Bazalar

Especialidad:

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: **Neil Goerning Beltran Bazalar**

Grado académico: **Abogado**

Cargo: **Fiscal adjunto provincial**

Institución: **primera fiscalía provincial penal anta**

Fecha: 10 de noviembre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

Considero que el sistema se mantiene así por un tema religioso creo que es evidente que la despenalización salvaría muchas vidas de las mujeres sin embargo considero que las personas no están preparados

culturalmente frente a este tema y que no existen medios de comunicación que informen o brinden correcta información desde temas como la sexualidad métodos anticonceptivos y hasta tipos de procedimientos abortivos.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

Considero que es más un tema de carga procesal por la cual el ministerio público no persigue este delito además que en un tema personal creo que es injusto criminalizar a la mujer por decidir sobre su cuerpo y su futuro sin embargo, que recurrir a lugares clandestino tampoco es una opción y menos arriesgar su vida.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Garantizando un correcto procedimiento abortivo y el libre acceso a la salud.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Si, considero que si porque muchas mujeres temen ir al hospital después de una complicación abortiva y esperan en su casa a que calmen las

complicaciones por miedo a ser denunciadas por el personal médico sin embargo la despenalización garantiza la estabilidad fiscal y psicológica de la mujer.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Los riesgos más escuchados son las hemorragias y daños a la pared uterina e infertilidad.

los casos más mistos y sonados en el tema del aborto es las hemorragia el sangrado no para y la mujer tiene que acceder al servicio de salud para detener la hemorragia.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

Creo que más que mecanismos de control falta de personal en la mayoría de centros policiales o ministerios públicos cuentan con mucha carga procesal y esto hace complejo el perseguir este delito.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

Considero que la despenalizar el aborto dejaría de ser un te tratado como un tabú donde la sociedad mire el tema o critique a las mujeres que decidan sobre su futuro en el ámbito maternal, así que garantizarían la estabilidad psicológica

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Las consecuencias en la mayoría es depresión por asimilar el suceso que vivieron y la decisión que tomaron creo yo que no se debería de obligar a las mujeres víctimas de violación sexual continuar un embarazo creo que estas mujeres si sufren más consecuencias porque no solo es vivir con el tema del aborto sino también con el tema de la violación que por sí ya este suceso causa dolos muy fuertes en el ámbito psicológico.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Considero que es probable que si genere agravio, depende de las circunstancias que atraviesa la mujer frente a estos hechos.



NÉSTOR LUIS C. CABALLERO
Fiscalizante Provincial (T)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Ante
Ministerio Público - República del Perú

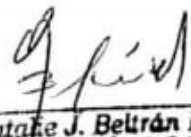
FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO


Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 06 de noviembre del 2023.



 **Natalie J. Beltrán Morillo**
PSICÓLOGA
C. Pe. P. 30501

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Natalie Jaqueline Beltran Morillo

Especialidad: psicóloga

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: **Natalie Jaquelline Beltran Morillo**

Grado académico: **Superior**

Cargo: **Psicóloga**

Institución: **I.E. San Juan Bosco**

Fecha: 06 de noviembre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

Considero que la idiosincrasia que se tiene en nuestro país, no permite que se tenga mayor conciencia sobre la importancia que tiene un tema como el aborto y a su vez la salud mental. No considero que sería un

beneficio, porque aún se debe trabajar en concientizar a la población para que se lleve el tema del aborto con conciencia.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

No considero que la norma sea efectiva ya que el aborto debería ser una práctica segura. El ministerio publico considero que no se enfoca porque prefieren no ser censurados por una población a la cual mantienen al margen sobre el tema del aborto.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?
Si se concientiza a la población, si contribuiría en el bienestar de la mujer, ya que los lugares que realiza abortos serian regulados y se tendría mayor supervisión e información de un aborto seguro.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?
Si tendría un bienestar en la salud de la mujer, ya que al ser legal se pueden promover campañas en conjunto sobre salud física y psicológica en apoyo a mujeres que deciden abortar.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Los riesgos pueden ser complicaciones durante y después de la práctica (aborto), la muerte. Los métodos más usados son pastillas y extracción del feto, legrado.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

No considero que el estado invierta con respecto al tema aborto, pero si existen personal médico que trabaja para el estado que invierten en este tema.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?


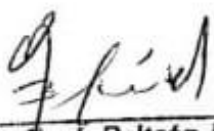
Ayudaría en la estabilidad emocional en el sentido que se tomaría mayor conciencia en la libertad que tiene la mujer para tomar la decisión de abortar, al ya no ser un estigma social no se señalaría ni juzgaría como una práctica que atenta contra la vida de un ser que no pide vivir.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Las consecuencias psicológicas pueden ser depresión, trastorno de ansiedad, rechazo al bebe, declive en el estado emocional. En el aspecto físico las complicaciones del parto, y en el caso de niñas los cambios físicos para los cuales aún no están preparadas.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Sobre este tema no todas las mujeres se ven afectadas, existen diversas maneras de sobrellevar la decisión de un aborto, pero si se puede hablar en general de un porcentaje mayoritario si pueden presentar afectación psicológica y física.

 
Natalee J. Beltrán Morillo
PSICÓLOGA
C. Pe. P. 30501

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 10 de noviembre del 2023.



.....
Lucila Saavedra Bravo
ABOGADA
Reg. C.A.A. 848

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Lucila Saavedra Bravo

Especialidad: Derecho constitucional

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: **Lucila Saavedra Bravo**

Grado académico: **Título profesional de abogado**

Cargo: **Abogada particular**

Institución:

Fecha: 10 de noviembre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

El país no se encuentra preparado culturalmente, nos encontramos atrasados a comparación del resto de países para pretender despenalizar el aborto, se darían casos desmesurados debido a que vivimos en una

sociedad sin valores, se atravesaría una situación caótica de agresiones en contra de las mujeres con el pretexto de "poder abortar".

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

No es efectiva por que lamentablemente vivimos en un entorno de corrupción y falta de empatía, no se cumplen las normas.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Se dejaría de marginar a las mujeres que baja ciertas circunstancias quedaron embarazadas.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Si porque al despenalizarse las mujeres recurrirían a centros especializados sin el temor de una mala praxis.

5. ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Daño del útero que pueda causar lesiones que imposibiliten el volver a concebir, tumores, infecciones; se usan pastillas, inyecciones, hiervas y la extracción clandestina.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

El estado no hace nada en concreto, ya que no le da mucho interés al tema pese a que ha habido proyectos de ley para el aborto todos fueron rechazados.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

La mujer tendría facilidad de recurrir a un especialista y recurrir a terapias para su protección.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar una mujer tanto psicológica y físicamente respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Las mujeres entrarían en depresión, ansiedad, tener traumas y dificultades para alimentarse, entre otros.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

En parte si porque las mujeres que quieren practicarse un aborto lo hacen de manera oculta, retrayéndose de la sociedad, con miedo al juzgamiento y posibles afectaciones que traiga el procedimiento.


.....
Lucila Saavedra Bravo
ABOGADA
Reg. C.A.A. 848

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 14 de noviembre del 2023.

PODER JUDICIAL
Ivett Aracely Moreno Pascual
IVETT ARACELY MORENO PASCUAL
ASISTENTE JURISDICCIONAL
Juzgado de Investigación Preparatoria
MÓDULO PENAL - CPP
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Ivett Aracely Moreno Pascual

Especialidad:

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: **Ivett Aracely Moreno Pascual**

Grado académico: **Título profesional de abogado**

Cargo: **Asistente judicial**

Institución: **Poder Judicial lima NCPP**

Fecha: 14 de noviembre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

Perú es un país muy conservador considero que vive muy dependiente de la religión católica y es este el motivo más grande por el cual el país no despenaliza el aborto, claro considero que el aborto debería de ser legal pues esta norma legal restringe muchos derechos a la persona humana

viva que depende única mente de ella para la subsistencia derechos como la dignidad humana, el derecho a la salud a la indemnidad sexual y a decidir sobre sí mismo.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

Considero que es una norma muerta este delito se comete todos los días y no se persigue el delito por otro lado considero está ahí solo por compromiso a los tratados, respecto al tema del ministerio público creo que en muchos casos no se abastecen o no existe un órgano para filtrar este ilícito penal que este enfocado netamente en seguir el delito.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Si ya que garantizaríamos la protección a la vida de la mujer y el libre acceso a la salud.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera una correcta intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico de la mujer y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Si porque al despenalizarse las mujeres recurrirían a centros especializados sin el temor de una mala praxis.

Por su puesto que si la despenalización del aborto garantiza un adecuado procedimiento abortivo garantiza la protección de la vida de la mujer ya que serían realizados por médico profesionales y con los materiales y quipos necesarios.

5. ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Sangrado abundante y constante y muerte por desangramiento además de posible esterilidad.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

No como lo mencione el estado hace caso omiso a los lugares clandestinos no le toman mayor importancia a perseguir este delito.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido o protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

Considero que protegería la estabilidad emocional de la mujer porque muchas mujeres sufren la presión social de estigmatizarlas para ser madres y el tema es tratado como un tabú si fuera despenalizado las mujeres hablarían con normalidad del aborto y la presión social sería menos.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar una mujer tanto psicológica y físicamente respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Las mujeres sufren ansiedad, deprecian, síntomas de trastornos postraumáticos.

madres y el tema es tratado como un tabú si fuera despenalizado las mujeres hablarían con normalidad del aborto y la presión social sería menos.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar una mujer tanto psicológica y físicamente respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Las mujeres sufren ansiedad, deprecian, síntomas de trastornos postraumáticos.



9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Si, las mujeres pueden padecer complicaciones a futuro frente a la mala práctica abortiva o por problemas emocionales de culpabilidad o depresión en los casos psicológicos.

PODER JUDICIAL
[Firma]
IVETT ARAOZLY MORAÑO PASCUAL
ASISTENTE JURISDICCIONAL
Juzgado de Investigación Preparatoria
MÓDULO PENAL - CPP
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIM.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas. Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 24 de noviembre del 2023.

PODER JUDICIAL

LUIS RODOLFO SOLÍS SÁNCHEZ
ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO
12º Juzgado de Investigación Preparatoria
MÓDULO PENAL - CPP
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Luis Rodolfo Solís Sánchez

Especialidad:

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: LUIS RODOLO SOLIS SANCHEZ

Grado académico: MAESTRANSA EN GESTION PUBLICA

Cargo: ESPECIALISTA JUDICIAL

Institución: PODER JUDICIAL DE LIMA CENTRO

Fecha: 24 de noviembre del 2023.

Objetivo General

Explicar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

Yo creo porque En los últimos años se han visto importantes avances hacia este derecho. Destaca el importante logro de las mujeres en México, pero también en Argentina, Colombia o Ecuador han legislado recientemente hacia un mayor acceso al aborto.

Sin embargo, todavía existen países como Nicaragua, El Salvador, República Dominicana, Malta, Andorra, Polonia o Marruecos (entre otros) en los que el aborto continúa estando penado. Esto supone que 700 millones de mujeres en edad reproductiva no tienen a derecho acceso a servicios de aborto legales y seguros. Pero, no son las únicas que tienen que enfrentarse a restricciones legales en el aborto, ya que el 41% de las mujeres en edad de procrear viven en países con leyes muy estrictas sobre el aborto o en los que a pesar de que el aborto sea legal, no tienen medios para ofrecer un aborto seguro y accesible.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero sí existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

Yo creo que, En el Perú, desde el primer Código Penal de 1863 hasta el actual de 1991, pese a los cambios sociales y al desarrollo científico y tecnológico, no se ha producido ninguna modificación sustancial respecto al tratamiento del aborto. El Código de 1863 consideraba abortos atenuados a los practicados por móvil de honor, es decir, para proteger la reputación de las mujeres y sobre todo, de la familia a la que pertenecían. Esta respuesta legal obedecía a una perspectiva moralista que consideraba las relaciones extra matrimoniales como una afrenta al orden de la familia y a la moralidad pública, ya que el lugar adecuado para nacimiento de los hijos/as era el matrimonio. Asimismo, la práctica del aborto consentido por la mujer, era también una figura atenuada.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Se analiza al aborto como un bien social examinando las distintas miradas que tiene la sociedad con respecto al aborto y sus leyes. Se critica la posición de los distintos actores sociales con respecto a la posición de la Iglesia o la

posición de aquellos que están a favor de la vida. Estos no deberían estar influenciados por sus creencias personales sino por la necesidad de la población y la de políticas públicas. Se analiza la necesidad de despenalización del aborto por motivos de salud pública y de dignidad de las mujeres.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera la intervención quirúrgica garantiza la estabilidad física de la mujer, Perú, 2023.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Yo creo que, Cuando el aborto se realiza con un método recomendado por la OMS, adecuado a la duración del embarazo y asistido por alguien con la información o las calificaciones necesarias, es un procedimiento sencillo y extremadamente seguro.

Sin embargo, trágicamente, solo alrededor de la mitad de los abortos se realizan en esas condiciones, y los abortos inseguros causan alrededor de 39.000 muertes al año y hacen que millones de mujeres más sean hospitalizadas por complicaciones. La mayor parte de estas muertes se concentran en los países de ingreso bajo —más del 60% en África y el 30% en Asia— y entre quienes viven en las situaciones más vulnerables.

La directriz incluye recomendaciones sobre muchas intervenciones sencillas a nivel de atención primaria que mejoran la calidad de la atención del aborto prestada a mujeres y niñas. Entre ellas se encuentran la compartición de tareas por parte de un mayor número de trabajadores de la salud; garantizar el acceso al aborto con medicamentos, lo que significa que un mayor número de mujeres puede obtener servicios de aborto

seguro; y asegurarse de que todas las mujeres y adolescentes puedan acceder a la información precisa sobre la atención que necesiten.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Los abortos quirúrgicos inducidos aumentan el riesgo de que la mujer sufra complicaciones médicas, como cicatrices en el revestimiento uterino, perforación del útero e infección... Estudios recientes muestran que, tras un aborto, las mujeres pueden tener un mayor riesgo de sufrir problemas de salud mental, como arrepentimiento, conflictos en las relaciones, tristeza, sensación de aislamiento o pesadillas, pruebas de embarazo y ecografías para ayudarte a decidir si el aborto es una opción para ti. No practicamos abortos ni remitimos a los pacientes a servicios de aborto, pero proporcionamos información sobre el procedimiento, las contraindicaciones y las posibles complicaciones. Nuestro equipo médico quiere capacitarte para que tomes una decisión informada sobre tu embarazo.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

Yo considero que el Estado no hace nada al respecto para combatir los centros clandestinos ya que muchas veces las Municipalidades les dan el permiso para que pongan estos centros y hagan estos tipos de negocios, es por ello que lamentablemente nuestro país siempre sufrirá de estos tipos de centros clandestinos, porque nunca nuestras autoridades hacen nada para poder combatirlo.

Objetivo Específico N° 2

Analizar de qué manera el aborto consentido protege la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

Yo considero que, al ser consentido la mujer no tendrá traumas o daños psicológicos, porque al ser consentido no será señalada como culpable de cometer algún tipo de delito al abortar, y también no será juzgado por la sociedad, ya que esta consentido.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar una mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Yo creo que, al no tener un apoyo por las autoridades las mujeres tendrán un gran miedo de volver a embarazarse de ser madres.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Yo creo que, de acuerdo a la figura el aborto al ser penado, traería consecuencias a las mujeres, que afectarían física y psicológicamente, y la cual quedarían marcadas por siempre sus vidas, al cometer este tipo de aborto prohibido en nuestro país.

PODER JUDICIAL

LUIS RODOLFO SOLÍS SÁNCHEZ
ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO
Oficina Juzgado de Investigación Preparatoria
MÓDULO PENAL - CPP
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: Flavio Lino Liñan

Grado académico: Medico

Cargo: Gineco-obstetra

Institución:

Fecha: 20 de noviembre del 2023

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

El estado para poder realizar una modificación tendría que ir en contra de varios convenios, la despenalización promovería al bienestar de la mujer y podría beneficiar al acceso de salud pública, economía y disminución de mortalidad materna.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

No hacen un seguimiento de los casos y centros que realizan abortos por lo que si es ineficiente la norma, hace falta que exista una mayor regulación.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

La despenalización del aborto aportaría beneficio para la mujer en el ámbito físico como psicológico ya que al eliminarse esta normativa existiría centros de la mujer que realicen o practiquen el aborto con médicos especializados y con equipos más seguros y salubres.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera la intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Una mala intervención y mala praxis puede llevar a un gran peligro a la mujer que acude a realizarse un aborto, con la despenalización se garantizaría el acceso a la salud pública para un adecuado procedimiento.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

No existe ningún tipo de garantía en la practica de intervenciones clandestinas por lo que las mujeres corren un gran riesgo a su salud, vida, estado psicologico.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

No se ve que sea de tema público que se hayan encontrado este tipo de casos, por lo que asumo que el estado no lleva un control pertinente y hace falta poner mano dura para exterminar los centros clandestinos.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

Las mujeres tendrían facilidad de acceso para poder acceder a un correcto procedimiento solo por tener la voluntad de interrumpir el periodo gestacional.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Los riesgos son graves como, hemorragia grave, infecciones, peritonitis, lesiones vaginales o lesiones en el útero, infertilidad hasta la muerte.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Si porque restringe su salud y vida, violando sus derechos a recurrir a un aborto seguro y legal.



FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 27 de noviembre del 2023.



SHERLY ESTEFANI
PARIAN SULLCA
ABOGADA
REG. CAL. 88802

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Sherly Estefani Parian Sullca

Especialidad: derecho penal

+



GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: Sherly Estefani Parian Sullca

Grado académico: abogada

Cargo: Asistente judicial

Institución: poder judicial sede lima este

Fecha: 27 de noviembre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

Muestro país es un país donde la religión es una institución que el estado le da mucha importancia y valor, este es motivo más grande por el cual el país no despenaliza el aborto, claro considero que el aborto debería de ser legal pues esta norma penal vulnera derechos a la fundamentales de

la mujer y además aportaría beneficios al país en el ámbito de la educación, la salud pública y la economía.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

Considero la tipificación del este delito se comete todos los días y no se persigue el delito por otro lado considero está ahí solo por compromiso a los tratados, respecto al tema del ministerio público creo que en muchos casos no se abastecen o no existe un órgano para filtrar este ilícito penal que este enfocado netamente en seguir el delito

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Si ya que protegería a la vida de la mujer y el libre acceso a la salud

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera la intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

la despenalización del aborto garantiza un adecuado procedimiento abortivo y se erradicaría con la clandestinidad medica protección de la ya que serían realizados por médico profesionales y con los materiales y quipos necesarios.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Heridas uterinas, Sangrado abundante y constante y muerte por desangramiento además de posible esterilidad.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

No como lo mencione el estado hace caso omiso a los lugares clandestinos no le toman mayor importancia a perseguir este delito

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

Considero que protegería la estabilidad emocional de la mujer porque muchas mujeres sufren la presión social de estigmatizarlas para ser madres

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Las mujeres sufren ansiedad, deprecian, síntomas de trastornos postraumáticos.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Si, las mujeres pueden padecer complicaciones a futuro frente a la mala práctica abortiva o por problemas emocionales de culpabilidad o depresión en los casos psicológicos.



SHERLY ESTEFANI
PARIAN SULLCA
ABOGADA
REG. CAL. 88802

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha de noviembre del 2023.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE VITARTE

.....
Dra. Luz R. Cachuan Hinojosa
MEDICO FAMILIAR
CMT 52219 RNE 25547

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: Luz Cachuan Hinojosa

Especialidad:

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: Luz Cachuan Hinostroza

Grado académico: Medico

Cargo: Medico Familiar

Institución: Hospital de vitarte

Fecha: 10 de noviembre del 2023.

Objetivo General

Analizar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia, Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

Considero que el poder legislativo solo ve por sus propios intereses y no toman importancia a los casos que se evidencia día a día, considero que

la despenalización del aborto aportaría una mejor calidad de atención médica y sobre todo velar por el bienestar de las personas además reduciría la tasa de maternidad adolescentes y esto aportaría a la reducción de la pobreza en el país.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

Como medico puedo decir que esta norma legal no se adapta a la realidad problemática vivida en la actualidad sobre la maternidad no solo se trata de traer hijos al mundo sino de ofrecer y brindar una calidad de vida, entonces podemos decir que esta norma no es efectiva diariamente en ellos hospitales llegan casas de mujeres con problemas ginecológicos por prácticas irregulares en la clandestinidad.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Creo que es evidente que la problemática en el delito de aborto es la clandestinidad y el riesgo de enfermedades a las cuales las mujeres se exponen por la normativa y es claro que muchas mujeres serian beneficiados en el aspecto físico y psicológico se garantizaría una correcta atención médica.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera la intervención médica abortiva garantiza el bienestar físico y el derecho al libre acceso a la salud pública.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la

salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Considero que el estado debería de enfocarse en la salud, y al despenalizar el aborto se debería de crear un centro especializado en este tipo de procedimientos donde las mujeres puedan recibir una adecuada atención medica sobre todo apoyo en esta decisión importante para su vida. Y al existir centros especializados se erradica la clandestinidad.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Los riesgos que pueden presentarse en una mujer son varias y dependerá del método que usaron o les practicaron además influye el estado de salud que tiene la paciente en el momento de la intervención en algunos casos sufren hemorragias que no sean por consumir algún tipo de medicamento que induce el aborto y en otras al realizarse una absorción del embrión pueden dañar las paredes uterinas y causar esterilidad como digo cada paciente tendrá complicaciones y estas varían según su estabilidad física.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

Considero que el estado hace caso omiso a los problemas de la sociedad y se enfocan en otros aspectos, porque es evidente la existencia de los centros clandestinos que realizan el aborto en condiciones desfavorables y de una manera rápida donde no dejan reposar al paciente y las votan rápido y esto es lo que pone más en riesgo la vida de la mujer y la PNP como el ministerio público no actúa frente a las clínicas donde se realizan dichos actos.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera el aborto consentido protege el derecho la indemnidad, autonomía reproductiva y la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

En base a mi experiencia como médico considero que muchas mujeres y adolescentes tiene miedo a la presión social y la crítica de ser juzgadas por abortar y esto afecta a su estabilidad mental y su tranquilidad y si el aborto consentido fuera legalizado considero que el tabú de hablar con libertad el tema del aborto no sería visto como algo malo sino como una forma de conciencia.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

En la mayoría de mujeres que se realizaron un aborto sufren depresión y claro pueden padecer otras enfermedades psicológicas y esto dependerá de los motivos por la cual tomaron la decisión de abortar en algunos casos son menores de edad que se sienten con la capacidad de poder hacerse responsables de un bebe y consideran que su cuerpo tampoco está preparado para ser madre, por otro lado están las mujeres víctimas de violación sexual que ya de por si tienen afectaciones psicológicas por su experiencia vida y en otros casos donde la vida del feto corre riesgo y desean abortar, los diversos problemas psicológico dependerá de diferentes factores.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Yo creo que, de acuerdo a la figura el aborto al ser penado, traería consecuencias a las mujeres, que afectarían física y psicológicamente, y la cual quedarían marcadas por siempre sus vidas, al cometer este tipo de aborto prohibido en nuestro país.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE VITARTE

.....
Dra. Luz M. Cachuñ Huigra
MEDICO FAMILIAR
GMH 92210 RRE 25347

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023"; que tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas, Lo cual para ello requerimos a su participación voluntario como experto en la materia el mismo que es desarrollado por Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío del XII ciclo de la escuela profesional de derecho de la universidad César Vallejo-Ate. Dicha participación considera desarrollar el instrumento de recolección de datos (entrevista) de modo que su participación se anexará a la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante considerar los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: apellidos y nombres especialización empleados en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera presencial o virtual mediante el zoom o cualquier plataforma virtual de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Con fecha 07 de noviembre del 2023.



MILUSKA XIOMARA
VALDIVIA GÓMEZ
ABOGADA
Reg. 84183

Entrevistado(a) (firma o sello)

Nombre: MILUSKA VALDIVIA GOMEZ

GUÍA DE ENTREVISTA

Un cordial saludo, somos Rojas Rivas, Fiorella Cintia y Santillán Saavedra, Margaret Rocío de la universidad Cesar Vallejo del ciclo XII de la carrera profesional de Derecho de la sede Ate. Estamos desarrollando una tesis titulada "Despenalización del aborto y en bienestar físico y psicológico de la mujer, Perú, 2023". En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar la factibilidad de despenalizar el aborto para la protección del bienestar físico y psicológico de niñas, jóvenes y adultas.

Entrevistado/a: MILUSKA VALDIVIA GOMEZ

Grado académico: ABOGADA

Cargo: ABOGADA

Institución: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

Fecha: 07 de noviembre del 2023.

Objetivo General

Explicar de qué manera la despenalización del aborto promueve el bienestar físico y psicológico de la mujer.

1. En el mundo existe 75 países donde el aborto es legal y entre ellos esta España, argentina, Canadá, cuba, Italia , Lituania. etc. ¿por qué considera que nuestro sistema no se actualiza frente a este tema penal y cree o considera que la despenalización del ilícito penal aportaría beneficios para el país?

Nuestro sistema no se actualiza debido a que nuestra propia normativa está desfazada, contamos con un Código Civil y Penal no acorde a la actualidad en nuestro país y considero que la despenalización del aborto traería beneficios para nuestro país.

2. A pesar de que el aborto está tipificado en el CP, no existe reporte de sentenciados por este delito, pero si existe registro de mujeres que han muerto por prácticas irregulares por realizarse un aborto. ¿usted considera que esta norma es efectiva, o porque el ministerio público no se enfoca en investigar o seguir este ilícito penal?

Considero que el aborto como ilícito penal muchas veces no es perseguido como tal debido a que muchas mujeres prefieren hacerlo clandestinamente y llegan al hospital solo cuando la situación es grave, perdiendo incluso la vida, ahora el tema de que no se reporten sentenciadas por ese delito es porque se hace pasar como un aborto espontáneo u otra figura.

3. Según su criterio ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto contribuiría en el bienestar de la mujer?

Considero que realizar el aborto en un lugar seguro evitaría muchas pérdidas humanas y se evitaría el maltrato infantil debido a los hijos no deseados.

Objetivo Específico N° 1

Determinar de qué manera la intervención quirúrgica garantiza la estabilidad física de la mujer, Perú, 2023.

4. En su opinión ¿cree usted que la despenalización del aborto promovería al bienestar físico y psicológico de la mujer, garantizando el acceso a la salud, un correcto procedimiento en la intervención ambulatoria y se evitaría el riesgo de recurrir a procedimientos clandestinos?

Sí considero que la despenalización del aborto sería de beneficio para la mujer puesto que se cuida su integridad, se la orienta en planificación familiar y se le protege su proyecto de vida.

5. En ¿Cuáles son los riesgos que puede sufrir una mujer al realizarse una intervención abortiva usando métodos caseros o método quirúrgico y cuáles son los métodos más usados para el aborto?

Los riesgos que puede sufrir una mujer son la muerte, quedar estéril o ser pasible de infecciones, los métodos mas usados son pastillas o brebajes de dudosa procedencia.

6. ¿Considera usted que el Estado invierte en los mecanismos de control sobre los abortos o según su experiencia como considera que el Estado actúa frente a los centros clandestinos?

Considero que no hay un adecuado seguimiento por parte del Estado a los centros clandestinos.

Objetivo Específico N° 2

Analizar de qué manera el aborto consentido protege la estabilidad emocional de la mujer, Perú, 2023.

7. En su opinión, ¿De qué manera el aborto el aborto consentido puede proteger la estabilidad emocional de la mujer para que no sufra consecuencias psicosociales?

Si el aborto es consentido se manifiesta la voluntad de la mujer en cuanto a su cuerpo.

8. ¿Qué consecuencias considera que puede presentar un mujer tanto psicológica y física respecto a la normativa penal del aborto que obliga a una mujer víctima de violación sexual, menores de edad, y mujeres con gestación de malformación o peligro de vida a continuar un embarazo no planificado o no deseado?

Las consecuencias varían porque cada mujer es diferente sin embargo si se obliga a una mujer a tener un niño no deseado se tendrá como resultado una mujer infeliz, que maltrate al niño, o que no tenga los recursos suficientes para criarlo o incluso perder la vida por el riesgo que tenga.

9. ¿Considera usted que la penalización del aborto genera agravio en contra de las mujeres y afectan física y psicológicamente a largo o corto plazo en el desenvolvimiento de sus vidas?

Si porque muchas mujeres tienen que acudir a centros clandestinos para poder realizar dicho procedimiento.

Anexo 6: Constancia comprobante de envío de artículo de revista



[Rchd] Acuse de recibo del envío



Externo Recibidos x



Cristóbal García-Huidobro <c... 0:58 (hace 20 horas)



para mí ▾

fiorella Rojas Rivas:

Gracias por enviar el manuscrito "+51 Despenalización del aborto y el bienestar físico y psicológico de la mujer Perú 2023 : Despenalización del aborto y el bienestar físico y psicológico de la mujer Perú 2023 " a Revista Chilena de Derecho. Con el sistema de gestión de publicaciones en línea que utilizamos podrá seguir el progreso a través del proceso editorial tras iniciar sesión en el sitio web de la publicación:

URL del manuscrito: <https://revistachilenadederecho.uc.cl/index.php/Rchd/authorDashboard/submission/70507>

Nombre de usuario/a: 12fio-22

Si tiene alguna duda puede ponerse en contacto conmigo. Gracias por elegir esta editorial para mostrar su trabajo.

Cristóbal García-Huidobro

[Revista Chilena de Derecho](#)



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VILDOSO CABRERA ERICK DANIEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "DESPENALIZACION DEL ABORTO Y EL BIENESTAR FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE LA MUJER, PERÚ,2023", cuyos autores son SANTILLAN SAAVEDRA MARGARET ROCIO, ROJAS RIVAS FIORELLA CINTIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 04 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VILDOSO CABRERA ERICK DANIEL DNI: 09949028 ORCID: 0000-0002-0803-9415	Firmado electrónicamente por: EVILDOSOC el 21- 12-2023 22:46:47

Código documento Trilce: TRI - 0680837